



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

CONDICIONES Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y RETORNO
OTORGADOS POR EL ESTADO ECUATORIANO A CIUDADANOS
COLOMBIANOS RECONOCIDOS COMO REFUGIADOS DURANTE EL
PERIODO 2010 – 2013, CONTRASTACIÓN EN LAS PROVINCIAS DE
PICHINCHA Y SUCUMBÍOS.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciatura en Periodismo.

Profesor Guía:
Saudia Levoyer

Autoras:
María Verónica Olivero Egüez
María José Herrera Aragón

Año:
2014

DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con las estudiantes, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Saudia Levoyer
C.I. 1708164098

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaramos que este trabajo es original, de nuestra autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

María Verónica Olivero Egüez

C.I. 171241055-2

María José Herrera Aragón

C.I. 172193765-2

AGRADECIMIENTOS VERÓNICA

A Dios, por permitirme con esfuerzo y dedicación, formarme como persona y profesional.

Gracias a la instrucción de mis maestros y al apoyo incondicional de mi mami, mis hermanas y mis compañeros en general, que me han acompañado a lo largo de esta carrera.

AGRADECIMIENTOS MA. JOSÉ

Desde niña supe que esta era mi vocación. Gracias a Dios por permitirme culminar esta etapa. Agradezco a mis padres Francisco y Susana porque confían en mí y que me han apoyado en cada decisión tomada, a mis hermanos Amira Dominic y Mateo por su comprensión y apoyo. Gracias a mis amigos que con sus palabras de aliento siempre han estado conmigo, a mis profesores y compañeros de trabajo, que con su experiencia han enriquecido este camino. Gracias a todos aquellos que con un granito de arena aportaron a este momento de felicidad.

DEDICATORIA VERÓNICA

Con todo mi amor para quien me ha apoyado desde siempre y de manera incondicional en cada uno de mis proyectos de vida. A ti, mami.

DEDICATORIA MARÍA JOSÉ

A Dios, mi pilar de vida, mis padres, hermanos, sobrinos. Sin ustedes no lo hubiese logrado.

RESUMEN

Ecuador, al ser país limítrofe con Colombia, se ha convertido en el territorio con mayor número de refugiados en Latinoamérica. El conflicto armado interno del vecino país, donde participan guerrilla, paramilitares, narcotraficantes y bandas del crimen organizado, así como las fuerzas legales del orden, han hecho que miles de personas soliciten asilo para salvaguardar su integridad y la de sus familias por tiempo indefinido.

A través de esta investigación se busca analizar la inclusión social y aceptación de los refugiados colombianos por parte de los ecuatorianos, las oportunidades de inserción laboral que tienen, el acceso a la salud, a la educación, entre otros derechos que les otorga el Estado ecuatoriano. Se señalan los mecanismos de integración existentes y su nivel de aceptación, así como los problemas recurrentes de estos refugiados asentados en Quito y Lago Agrio.

ABSTRACT

Ecuador borders Colombia and it is the principal reason why it has become the country with the highest number of refugees in Latin America. The internal armed conflict in the neighboring country, where guerrillas, paramilitaries, drug traffickers and organized crime groups, as well as legal enforcement involved, have made thousands of people seeking asylum to safeguard their integrity and their families indefinitely.

Through this research analyzes the social inclusion and acceptance of Colombian refugees by Ecuadorians, opportunities for employment they have, access to health, education and other rights under the Ecuadorian State. Existing mechanisms for integration and acceptance level, and recurrent problems of these settled in Quito and Lago Agrio refugees are indicated.

ÍNDICE

Introducción	1
1. Ecuador: País emisor y receptor de migrantes	3
1.1. Migración irregular en busca de mejores oportunidades.....	4
1.1.1. Remesas y beneficiarios.....	7
1.2. Inmigrantes en el Ecuador.....	10
2. Capítulo II. Ecuador: País de refugio, políticas migratorias y legislación	13
2.1. ¿Quién es considerado un refugiado?.....	14
2.2. Ecuador: país de refugio latinoamericano.	17
2.3. Tratados y convenios internacionales que amparan al refugiado.....	20
2.4. Refugiados amparados por la Constitución de la República, leyes e instrumentos nacionales.....	23
2.4.1 Política de fronteras abiertas.....	28
3. Capítulo III. Desarrollo integral de los refugiados: una responsabilidad conjunta entre gobiernos y la sociedad civil	30
3.1. Una historia de iniciativas de protección.	31
3.1.1. Sumak Kawsay: El Plan del Buen Vivir.....	33
3.2. Sistema de Registro Ampliado: una visión humanista de protección.....	34
3.3. Requisitos y trámites para acceder al refugio.....	35
3.4. Refugiados amparados bajo el mandato colombiano.	38
3.5. Organizaciones Internacionales	43
4. Capítulo IV. Investigación periodística	46
4.1 Procedimiento periodístico	47

4.2. Metodología de la Investigación.....	51
4.2.1. Muestreo.....	53
4.2.2. Muestra.....	53
4.2.3. Método.....	54
4.2.4. Trabajo periodístico.....	55
4.2.5. Análisis de resultados.....	57
5. Capítulo V. El periodismo social al servicio de la comunidad.....	59
5.1. Aplicación de la nueva Ley de Comunicación.....	60
5.2. Responsabilidad Social.....	60
5.3. Productos Comunicativos.....	61
5.3.1. Prensa Escrita.....	62
5.3.2. Radio.....	63
5.3.3. Televisión.....	64
5.3.4. Portal Web.....	64
6. Conclusiones y recomendaciones.....	65
6.1. Conclusiones.....	65
6.2. Recomendaciones.....	66
6. Referencias.....	67
7. Anexos.....	73

Introducción.

Ecuador es el país de Latinoamérica que recibe el mayor número de ciudadanos refugiados de la región. Hasta marzo de 2013 se contabilizaron 55.327, de los cuales el 60% vive en áreas urbanas y el 40% cerca de la frontera norte. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 98% son de nacionalidad colombiana.

Después de que Ecuador ratificó su adhesión a la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, está obligado a acogerlos dentro de su territorio. Este documento está suscrito por 142 países y ahí se plantean los principios de solidaridad, apoyo y protección a personas en estado de vulnerabilidad.

Quienes llegan al país bajo estas condiciones deben ejercer derechos y cumplir obligaciones. En una investigación publicada el 15 de abril de 2013 por la revista Vanguardia, se mencionó que Ecuador gasta 60 millones de dólares anuales en atender las necesidades de estos ciudadanos, es decir, que invierte aproximadamente 1.000 dólares al año por persona.

En 2008, 17 mil personas solicitaron este estado migratorio, pero solo 5 mil fueron aceptados. Según cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, en el 2009, se registró el mayor número de solicitantes de asilo y refugiados reconocidos en la última década, aproximadamente 30.407 y 24.916 personas, respectivamente. A partir de 2010 bajó significativamente el número de ciudadanos colombianos reconocidos como refugiados, ya que de 23.907 personas que solicitaron protección, apenas a 7.790 le fueron otorgados.

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, su principal objetivo durante los últimos años ha sido “socializar el trabajo hecho por ambos estados para promover tanto la asistencia colombiana a sus migrantes en el

proceso de retorno voluntario, como en las medidas ecuatorianas para favorecer la integración local de los refugiados en el país.

Sin embargo, en el 2011 durante el actual gobierno del presidente colombiano Juan Manuel Santos, se aprobó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que busca brindar asistencia y reparar integralmente a las víctimas del conflicto interno de ese país, que se vieron obligados a irse por la inseguridad y violencia interna.

Como consecuencia, en mayo de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia emitió el decreto 1000 que reglamenta artículos de la Ley 1565 que ofrece garantías a las personas en situación de refugio y un tratamiento especial con el Programa Colombia Nos Une.

En los últimos diez años, Ecuador ha creado políticas públicas que enfatizan los derechos de la libre movilidad. El Decreto 1182 es el documento que actualmente regula la solicitud e ingreso de personas que buscan protección internacional en el país. Todos estos esfuerzos están enfocados en ayudar a los refugiados, por tratarse de un grupo vulnerable.

1. Ecuador: País emisor y receptor de migrantes.

La migración y el desarrollo conviven desde la prehistoria: en el mundo, millones de personas salen de sus países de origen y se establecen en nuevos, en busca de mejorar su calidad de vida. Ecuador no ha sido la excepción, tanto en enviar a su gente, como en recibir a ciudadanos de otras regiones.

En el país hubo dos olas migratorias: la primera, en 1990, en donde se registra que entre el 20 y 39% de la población nativa de la Sierra migró en su mayoría a Estados Unidos. La crisis económica de la época fue el determinante para la salida hacia Nueva York (Estados Unidos), especialmente.

El colapso financiero a inicios del siglo XX, provocó la segunda salida masiva de migrantes. Alberto Acosta en su publicación *La Migración en el Ecuador* (2006, p.41) describe que “entre el año 1995 a 2000 el número de pobres se creció de 3,9 a 9,1 millones, mientras que la pobreza extrema se duplicó, de 2,1 millones a 4,5 millones”.

En este segundo boom migratorio otro destino escogido por los ecuatorianos fue España. El Instituto Nacional de Estadísticas de España asegura que en 2002 ingresaron aproximadamente 260.000 compatriotas, de los cuales 4.000 obtuvieron la nacionalidad española. Hasta 2011 se contabilizaron 480.000, de los cuales, 130.000 se nacionalizaron.

“En el periodo de la crisis el 10% de los habitantes consideraba posible encontrar un empleo, mientras que tan sólo un 8% creía en un futuro propio mejor” (Acosta, 2006, p. 60). La realidad fue que hubo el quiebre de pequeñas y medianas empresas, desigualdad económica, entre otros.

Quienes migraron lo hicieron en busca de mejor reconocimiento laboral y con el fin de generar un ingreso extra a la familia que se quedó en el país. Según la OIM (2012, p. 35), entre 1999 y 2005 alrededor de 1'600.000 ecuatorianos se

fueron. En cuanto a los países de preferencia continuaba a la cabeza España, con un 45%, seguido por Estados Unidos, con el 29% e Italia, con el 7%.

No obstante, la salida masiva bajó considerablemente en 2004, cuando la Unión Europea (UE) implementó la visa Schengen para las personas de nacionalidad ecuatoriana. Cuatro años más tarde, en 2008, otro acontecimiento frenaría la migración hacia España: el desempleo y la disminución de plazas de trabajo generadas por la crisis mundial (OIM, 2012, p. 13).

En Ecuador, los parámetros migratorios cambiaron en 2008 al abrir las fronteras del país. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración señaló en un comunicado, y con base a la Constitución aprobada ese mismo año, que “a partir del 20 de junio de 2008, los ciudadanos de cualquier nacionalidad podrán ingresar al Ecuador, sin necesidad de visa, y permanecer por un período de 90 días”. (Diario Hoy, 2008).

La actual Carta Política contempla el libre desplazamiento de las personas, además reconoce los diferentes flujos, como los emigratorios, inmigratorios, de tránsito, de retorno, migración forzada entre otros; lo que hace de una nación, comprometida con los Derechos Humanos de las personas.

La Organización Internacional para las Migraciones revela que desde el año 2000 la emigración ha sido una característica de América Latina, sobre todo en la región andina.

1.1. Migración irregular en busca de mejores oportunidades.

La Declaración de los Derechos Humanos redactada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, en su artículo 13, manifiesta que: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” (ACNUR[a], 1948).

Los países con mayor afluencia de migrantes han impuesto políticas restrictivas y selectivas de migración para la entrada y salida de personas, uno de estos es Estados Unidos.

“El miedo de que la mano de obra inmigrante ocupe plazas de trabajo de la población local; el temor de la pérdida de identidad nacional por el peso de nuevas culturas, la inseguridad ciudadana” (Acosta, 2006, p. 197), son factores por los que se produce la restricción a quienes desean migrar.

Por este motivo, millones de migrantes en Ecuador y América Latina optaron por salir del país de manera ilegal, a través de redes de tráfico de personas, conocidos también como “coyoteros”. Actualmente no existen datos que puedan reflejar la magnitud de la migración irregular. Investigaciones sobre este tema explican que:

“las ofertas y los precios de los traficantes de personas para migrar a los Estados Unidos varían, dependiendo de la ruta, entre 12.000 dólares EE.UU. y 15.000 dólares EE.UU. y en la mayor parte de los casos incluyen salidas en barcos pesqueros, en condiciones inhumanas, desde la costa ecuatoriana hacia países centroamericanos para llegar a México y continuar a pie el paso hacia la frontera” (Serrano, Troya, 2008, p. 40).

El paso ilegal por la frontera entre México y Estados Unidos ha costado la vida de miles de migrantes ilegales que mueren por deshidratación, enfermedades que contraen en el camino e incluso desaparecen, pues se presume que son reclutados por fuerzas irregulares mexicanas como Las Águilas Negras. La organización 1-800 Migrantes, liderada por William Murillo, vela por los derechos de las personas y familiares de quienes han desaparecido en busca del llamado “sueño americano”.

En el caso de España, la mayoría de migrantes irregulares ingresan con visa de turista al continente Europeo (Serrano, Troya, 2008, p. 40), en 2004 más de 160 000 personas no contaban con documentos que legalicen su situación en el país.

La Unión Europea, en junio de 2008, aprobó la iniciativa de retorno voluntario, donde los migrantes irregulares que se presentaban a este programa tenían 30 días para abandonar el país.

La decisión de migrar trae oportunidades y desventajas, pues el proceso migratorio influye en la identidad del ser humano. Quienes deciden salir del país con la finalidad de mejorar los ingresos económicos de la familia por lo general lo hacen solos, la mayoría son padres o madres cabeza de hogar, y sus hijos quedan a cargo de una persona de confianza.

El porcentaje de familias afectadas por la emigración en las tres principales ciudades del país son: Quito, con el 19%; Guayaquil, 11,3%, y Cuenca, 15% (Acosta, 2006, P. 136). A este nuevo núcleo familiar se lo denomina como familias transnacionales.

Los roles de responsabilidad también cambian: hasta 2003, en la capital, el 41% de los hijos mayores de 26 años se convirtieron en los nuevos jefes de hogar, seguido por un 15% de personas de confianza y el 13% correspondía a hermanos del migrante (Servicio Jesuita, 2003).

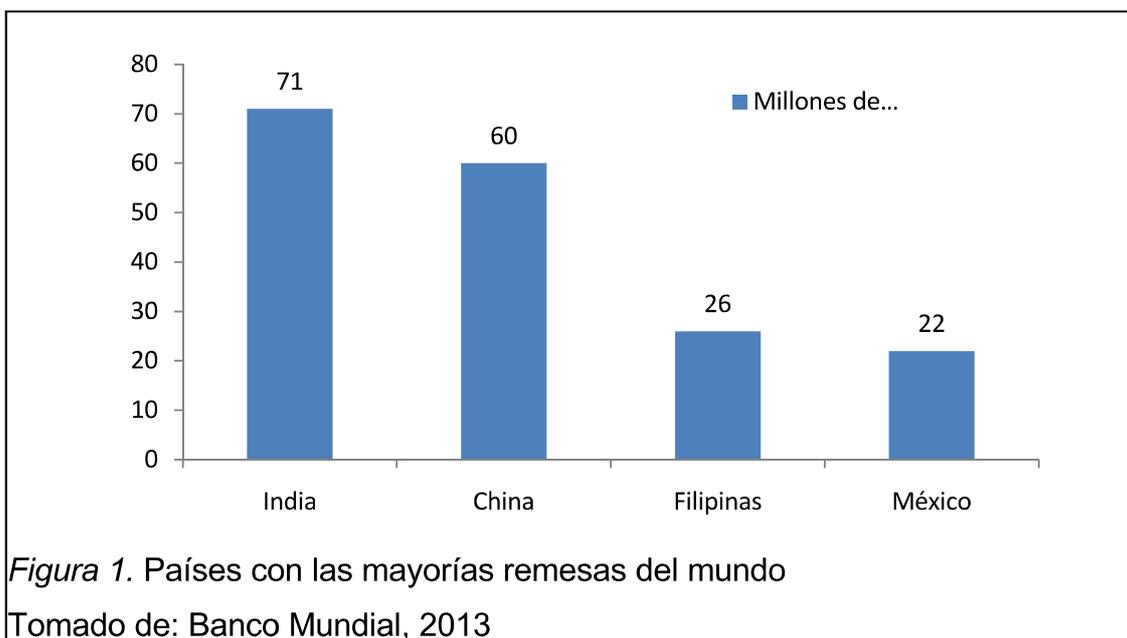
La desintegración familiar se transforma en una amenaza, porque la comunicación es irregular y, por ende, los lazos afectivos también se ven afectados. “El ser humano crea vínculos a través del contacto y la convivencia diaria, y de igual manera rompe vínculos cuando ese contacto cotidiano se corta” (Acosta, 2006, p. 191).

Además de repercutir en lo familiar, quien migra se encuentra con realidades diferentes a sus expectativas. La integración a la nueva cultura no muchas veces se pone en práctica, pues la discriminación, xenofobia y miedo son plasmados en el trato diario; mientras que el proceso de aprendizaje, adaptación e integración se ven entorpecidos por estos factores.

1.1.1. Remesas y beneficiarios.

Las remesas es el término utilizado para el envío de dinero de migrantes a sus familias que se quedaron en el país de origen. Según el Banco Mundial, las remesas enviadas a los países en vías de desarrollo son de 414.000 millones de dólares en 2013, en comparación con el año anterior que se vio un incremento del 6%. (Banco Mundial, 2013).

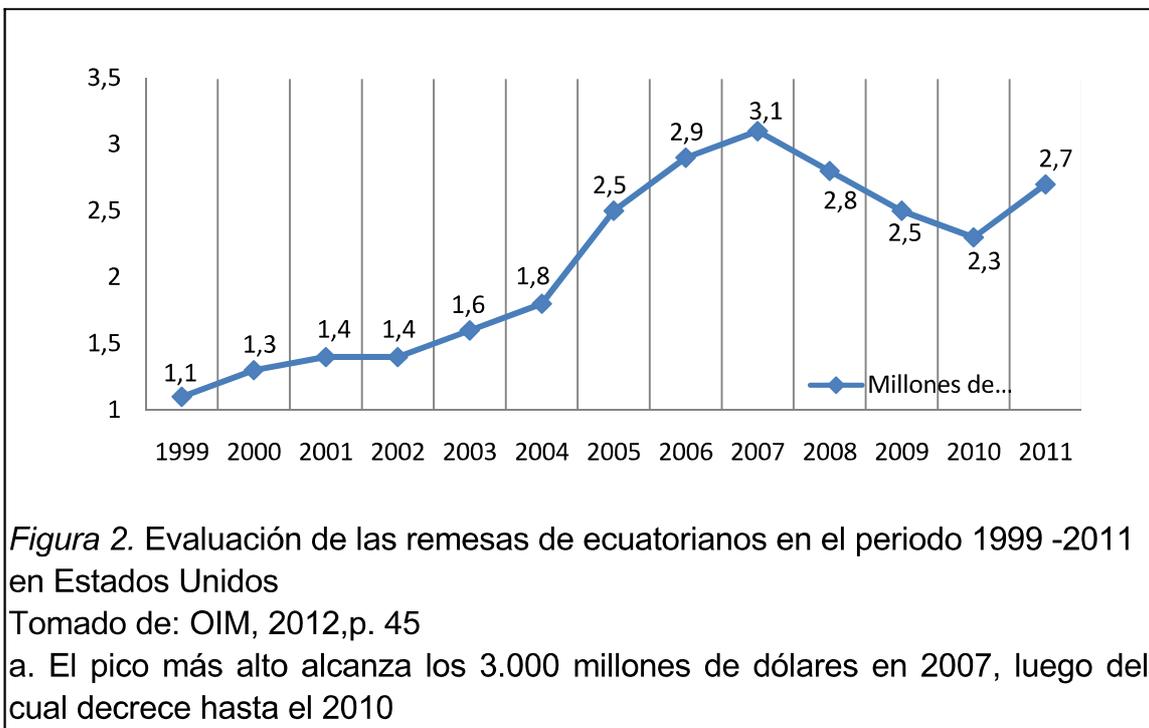
Esta organización internacional asegura que los países que reciben mayores remesas en el mundo son:



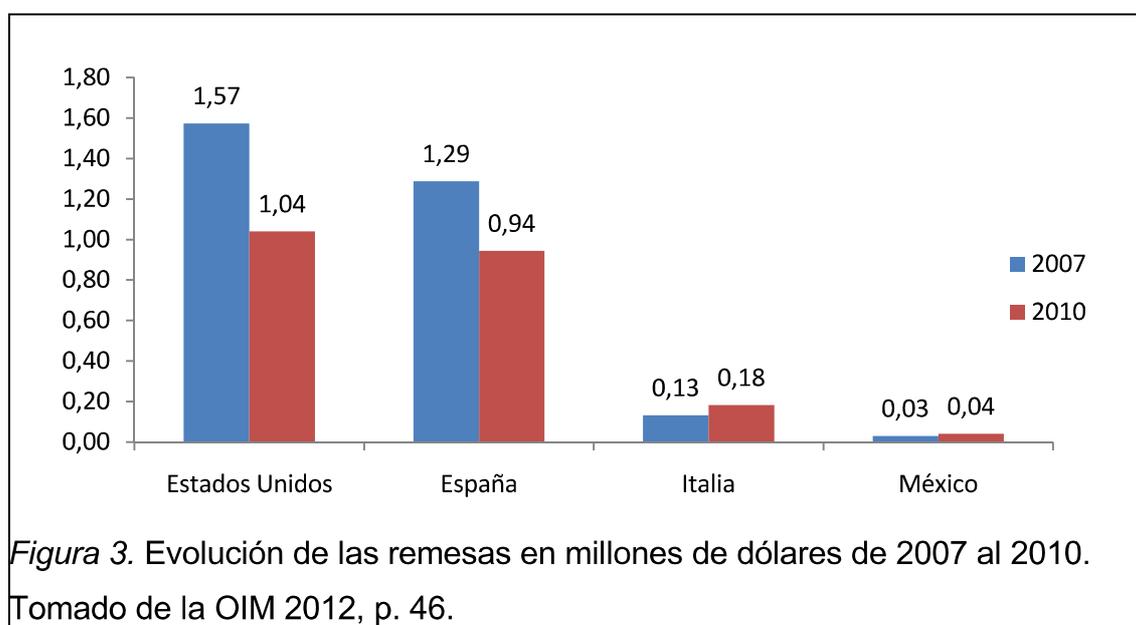
En el país, la emigración aportó positivamente a la economía del país desde 1993 hasta 2003. En ese período las remesas crecieron de 200 millones de dólares a 1'600.000 millones de dólares, según el Banco Central del Ecuador. Para el analista económico Alberto Acosta la primera fuente externa de recursos para la economía no fue el petróleo sino las remesas.

Una vez que el migrante se establece en el nuevo país, la capacidad de ahorro es evidente, ya que en su mayoría buscan un lugar económico donde vivir, cubren sus necesidades básicas y el resto es enviado a la familia en Ecuador.

Durante la crisis económica de 1999 se produjo una migración masiva por parte de desempleados, lo que resultó altamente beneficioso para las familias de estas personas.



Las remesas también disminuyeron en otros países de destino:



Los hogares que recibieron estas remesas pertenecieron en un 51% a la región Sierra, 46% a la Costa y un 3% a la Amazonía. Mediante esta vía las personas que dejaron de ser un consumo en la familia, se convirtieron en ayuda en términos económicos, “las familias tienden a destinar estos recursos, en pequeñas proporciones, al ahorro y a la inversión productiva” (CEPAL, 2006, p. 160).

Si bien las remesas benefician económicamente a las familias, el dinero no suplanta la necesidad afectiva o a la creación y fortalecimiento de vínculos entre cada uno de los miembros del hogar.

El gobierno de Ecuador, encabezado por Rafael Correa, no solo planteó el cambio en la política migratoria de recepción de extranjeros, sino que planteó propuestas para que los ecuatorianos en el extranjero regresen a casa, especialmente tras la crisis económica de Europa de 2008.

El Censo 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), a través de la pregunta “Hace cinco años, ¿en qué país vivía habitualmente?” (INEC, 2010), reveló que uno de cada diez ecuatorianos había retornado voluntariamente al país. La mayoría de quienes regresaron eran originarios de las provincia de Pichincha, Guayas y Azuay.

La crisis española fue uno de los determinantes por la que los ecuatorianos decidieron retornar a casa. Más del 40% de los retornados son varones cabezas de hogar, el 30% recibió una educación secundaria y el 25% accedió a la educación superior (OIM, 2012, P.P. 52).

El retorno se produce de dos maneras: el voluntario, que define a quienes regresaron al país por haber cumplido sus objetivos económicos y el anhelo de reencontrarse con la familia; y el retorno forzado, que es causado por las deportaciones a emigrantes ilegales o por enfermedades catastróficas.

Para llamar a los emigrantes ecuatorianos al retorno voluntario se han establecido una serie de políticas gubernamentales que ofrece estabilidad para su estadía definitiva en el país. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a través del Viceministerio, propuso una acreditación para menaje de casa en la que migrantes regulares e irregulares pueden acceder a ella (Cancillería, 2013).

Otro programa que invita a ecuatorianos a regresar al país es el proyecto Prometeo, impulsado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), el cual busca que los ecuatorianos especializados en el extranjero retornen al país para liderar estudios investigativos en las distintas áreas.

El retorno de migrantes debe ser considerado como parte del flujo migratorio en el mundo, sin embargo estudios reflejan que en Ecuador la mayor parte de migrantes que regresaron forzosamente mantienen la idea de migrar nuevamente con miras de mejorar su calidad de vida.

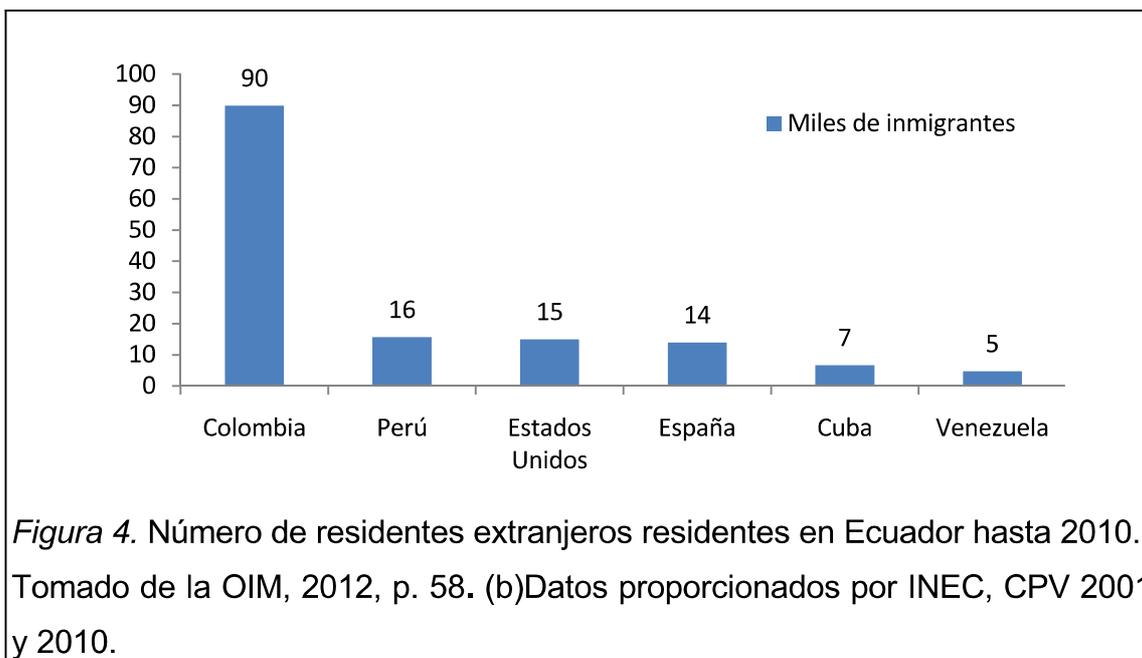
1.2. Inmigrantes en el Ecuador.

La situación política, económica y social de las naciones influye en la decisión de migrar hacia un nuevo destino. Las cifras de ingreso de ciudadanos extranjeros hacia el país varían. Por ejemplo, el Censo realizado en 1950 revela que de los 23.000 extranjeros residentes en el país en ese año, 15.000 eran de nacionalidad colombiana, 1.000 eran alemanes, 900 italianos, entre otros (OIM, 2012, p. 55).

A partir del 2000 se inicia una nueva ola de inmigración. Ecuador cambió su moneda del sucre al dólar, lo que generó un panorama más atractivo, sobre todo para personas oriundas de los países vecinos. Estudios de la OIM explican que para el 2005 el país contaba con cerca de 115 000 extranjeros que representaban al 0.9 del total de la población. “En el caso de los nacionales de América del Norte y Europa, el principal motivo de viaje es el

turismo, migrantes de América Latina y Asia han venido en busca de oportunidades económicas o de estudio” (OIM [f], 2008, p. 51).

Sin embargo, en la última década los países vecinos son quienes exportan el mayor número de migrantes.



En 2010 también ingresaron al país 495 personas de Haití, 253 de Pakistán, 228 de Ucrania, entre otros. El total de los inmigrantes residentes en Ecuador oscilan entre los 18 y 30 años, y cuentan con una educación superior en un 27%.

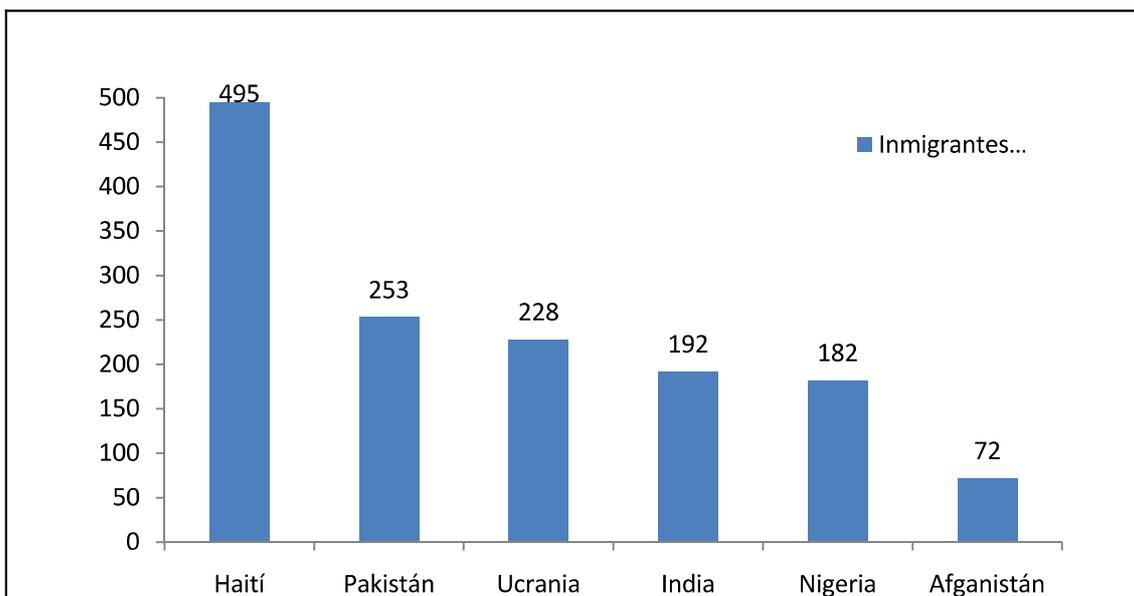


Figura 5. Personas llegadas a Ecuador hasta 2010.

Tomado de la OIM, 2012, p. 61 (b) Datos proporcionados por INEC, CPV 2010.

El perfil de inmigrantes se define también por ser refugiados y asilados, la mayoría de nacionalidad colombiana. Para el alto flujo migratorio del país es necesario trabajar en base estrategias gubernamentales para acoger a quienes deciden residir en Ecuador y convivir con la comunidad.

2. Capítulo II. Ecuador: País de refugio, políticas migratorias y legislación.

“La solidaridad es la ternura de los pueblos”. Pablo Neruda.

El alto flujo migratorio a nivel mundial ha generado en los estados la necesidad de elaborar leyes y políticas migratorias para controlar el ingreso y salida de nacionales y extranjeros de su territorio. Ecuador no es la excepción, pues a través de su historia ha desarrollado mandatos, reglamentos, decretos y propuestas legislativas que permiten o no la estadía de foráneos en el país. Un ejemplo de ello es cuando en 1837 se ejecutó la deportación para todos aquellos que cometieron delitos graves, sobre todo en lo político; en 1886 y 1921 se proclamaron en cambio las primeras leyes de población extranjera y en 1940 se creó la Ley de Extranjería que contempló la expulsión de extranjeros y prisión al cometer una infracción ante el Estado (Benavides y Chávez, 2009, p.186).

Sin embargo, la elaboración de una nueva Constitución en 2008, basada en la protección de los derechos humanos de las personas y el derecho a la movilidad universal, permitió dar una nueva mirada a extranjeros, personas desplazadas y refugiados en situación de vulnerabilidad.

El Estado, a través de políticas públicas, busca garantizar y proteger al emigrante e inmigrante, entre estas se encuentra la estrategia de fronteras abiertas impulsada por el gobierno del economista Rafael Correa, que, en junio de 2008, ordenó no exigir visado a los ciudadanos extranjeros que buscan ingresar al país. Actualmente esta propuesta sigue en pie a excepción de países como: Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán y Somalia que sí deben presentar este documento de viaje al llegar al país.

Ante esto, es necesario sensibilizar a la sociedad con el fin de “prevenir, reducir y eliminar actitudes y comportamientos xenófobos (...) pues la inmigración

tiene que ser vista como una oportunidad y no como una amenaza” (ACNUR [c], 2011, p. 23).

2.1. ¿Quién es considerado un refugiado?

Los refugiados son considerados como tales a partir de las guerras mundiales, dado que buscaban salvaguardar su integridad. A inicios del siglo XX, este término adquirió importancia global.

“La Segunda Guerra Mundial había acabado hace tiempo, pero cientos de miles de refugiados vagaban aún sin destino por el continente europeo o se alojaban en campamentos improvisados. La comunidad internacional había creado, en muchas ocasiones a lo largo del siglo, organizaciones de refugiados y aprobado convenciones sobre ellos, pero la protección y la ayuda legal seguía siendo rudimentaria.” (ACNUR [d], 2014, pr. 2).

La Organización de las Naciones Unidas, en el año de 1948, creó la “Carta de las Naciones Unidas”, donde se estableció el respeto y protección de los derechos fundamentales de las personas. En 1951, la ONU fundó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que, a partir de ese entonces, se encargó de ayudar a este grupo vulnerable de la población mundial.

Sin embargo, el creciente número de personas que se han visto en la necesidad de cruzar fronteras por motivos de persecución o violencia, hizo que se llegara a un consenso internacional que tomó forma en la Convención sobre el Estatuto de Refugiados adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951. Ahí se definió el concepto de refugiado explicando que es una persona que

“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él.” (Convención de Ginebra [b], 1951, p. 2).

Este estatuto detalla los derechos humanos de los refugiados y la protección internacional que los Estados miembros deben brindar a las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, destacando la importancia de compartir esta responsabilidad entre los mismos. Además, detalla que los 142 países que forman parte de esta Convención y/o del Protocolo de 1967 deben cumplir con estas disposiciones que son vigiladas por el ACNUR.

El Ecuador está suscrito a estos instrumentos internacionales y con esto se compromete a cumplir con las disposiciones referentes al tema de refugio. “El Ecuador, además, incluyó las disposiciones de la Convención de 1951 en su legislación nacional; a través de la creación del Decreto Ejecutivo 3301 de 1992. Al acoger a los refugiados, el Ecuador está cumpliendo con sus compromisos internacionales y está demostrando su disposición humanitaria y solidaria con quienes huyen de persecuciones y conflictos.” (HIAS, 2012).

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en su informe sobre tendencias migratorias de 2013, informa que el número de desplazados a nivel mundial se acerca a los 51.2 millones de personas, e indica que países como: Sudán, Colombia e Iraq tienen el mayor número de desplazados a consecuencia de la cultura e ideología. (ACNUR [e], 2013, p. 2).

El conflicto armado en la frontera con Colombia ha sido la principal causa por la que se han producido migraciones forzadas, y no sólo al interior de ese país, sino también hacia territorio ecuatoriano, donde los ciudadanos acuden principalmente en busca de protección internacional y seguridad.

“... se sabe que los grupos armados buscan ubicarse en áreas estratégicas de producción de cultivos y comercio ilícitos, control de tráfico ilegal de armas, control de precursores químicos, recursos naturales, explotación de maderas y recursos hídricos en una clara lucha por el territorio; sembrando terror entre los pobladores como una estrategia del conflicto para que estos dejen sus tierras, viéndose obligados a desplazarse” (Padilla, 2003, p. 49).

Estos movimientos transfronterizos, causados por persecuciones de diferentes actores, han provocado una serie de consecuencias políticas, sociales y económicas al país que los acoge.

Ecuador es uno de sus principales destinos con un estimado de 54.015 colombianos ingresados en la última década, según datos de la Dirección General de Refugio hasta septiembre de 2013, lo que lo convierte en el país de Latinoamérica con el mayor número de refugiados reconocidos. “Esta cifra es el saldo entre las salidas y entradas registradas, al que se suma la presencia transitoria de otros tanto centenares de miles durante períodos de tiempo muy variables.” (Rovayo, 2007, p. 161).

Los refugiados son el sector más vulnerable de esta población. Es por ello que la República del Ecuador ha mantenido históricamente absoluto respeto a los derechos humanos, demostrando en todo momento su total compromiso de ayuda y protección a su favor.

Es por esto que el 20 de Junio de 2013, con motivo de la celebración del Día Mundial del Refugiado, el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Subrogante, Galo Galarza, mencionó que

“Nuestro país es un país de acogida a los refugiados, tenemos por tradición histórica y por mandato del pueblo recogido en nuestra Constitución, cumplir ese propósito. Hemos brindado en ese sentido, refugio y asistencia a miles de ciudadanos de diferentes partes del mundo. Recordemos que cuando nuestro continente sufrió la pesadilla de las dictaduras militares represivas en el Cono Sur, muchos ciudadanos chilenos, argentinos, uruguayos, bolivianos y paraguayos escaparon al Ecuador donde obtuvieron refugio y se establecieron con sus familias. Igualmente lo han hecho cientos de hermanos de nacionalidad colombiana y de otros países del mundo. Es por ello que el Ecuador

ahora mismo, es el país con mayor cantidad de refugiados reconocidos en la región latinoamericana.” (Cancillería [b], 2013, pr. 2).

Por este motivo, el gobierno ha asumido la responsabilidad de buscar una solución duradera y digna a esta situación en base al cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena de 1984 y la Declaración y Plan de Acción de México de 2004 en la medida de sus realidades y posibilidades, y con un enfoque de solidaridad y corresponsabilidad tanto con el Estado colombiano como con la comunidad internacional.

2.2. Ecuador: país de refugio latinoamericano.

La migración interna en el Ecuador tomó fuerza a partir del siglo XX con la creación de la línea férrea que unió Costa y Sierra, permitiendo consolidar las relaciones comerciales entre ambas regiones.

En las zonas fronterizas de Colombia y Perú también fue notable el intercambio económico, pues “en las primeras décadas del siglo XX la explotación de caucho y la madera de los bosques tropicales en las provincias de Esmeraldas y Napo atrajo a la población colombiana” (Benavides y Chávez, 2009, p.12)

Desde entonces, la emigración e inmigración de ciudadanos colombianos y ecuatorianos se hizo constante, sobre todo en las franjas limítrofes donde además de existir un interés comercial, existió una identificación socio cultural. Sin embargo, el periodo de alta violencia vivido en el territorio colombiano entre 1960 y 1980 impulsó a que grandes grupos humanos se desplazaran hacia territorio ecuatoriano en busca de paz. Según investigaciones realizadas en esa época, cerca de 50 mil personas de nacionalidad colombiana se encontraban en situación irregular, “de los cuales 40 mil trabajaban como

peones de campo con trabajos ocasionales en las grandes ciudades” (Benavides y Chávez, 2009, p.13).

A partir de ese entonces Ecuador se convirtió en un país de refugio para quienes huyen del conflicto armado en Colombia. ACNUR lo define como el lugar con mayor número de personas reconocidas como refugiadas en la región, ya que hasta junio de 2013 se han reconocido a más de 55.000 ciudadanos. (ACNUR [f], 2014, pr. 7).

Según información otorgada por la Dirección General de Refugiados (DNR), entre enero de 2000 y diciembre de 2008 se registraron cerca de 68.000 solicitudes de refugio, de las cuales 20.649 fueron aceptadas. En los últimos cinco años estas cifras han cambiado.

Tabla 1. Total de personas reconocidas como refugiadas en Ecuador.

AÑO	PERSONAS	HOMBRES	MUJERES
2009	24.952	12.927	12.025
2010	7.826	4.040	3.786
2011	2.554	1.378	1.176
2012	1.575	839	736
2013	513	256	257
TOTAL	37.420	19.440	17.980

Tomado de DGR, 2013.

Más de 36.000 solicitudes corresponden a personas de nacionalidad colombiana, lo que equivale al 99.4% de la cifra total; mientras que otras nacionalidades se llevan sólo el 0.5% de las visas otorgadas.

Tabla 2. Total de personas reconocidas como refugiadas en Ecuador.

NACIONALIDAD	TOTAL
Afganistán	38
Cuba	34
Nigeria	22
Pakistán	14
Haití	12
Perú	10
Otros	83

Tomado de DGR, 2013.

Según ACNUR ([f] 2014), cerca del 23 % de esta población son niños, niñas y adolescentes considerados hasta los 17 años. La mayoría se concentran en las provincias fronterizas de Sucumbíos, Esmeraldas y Carchi, mientras que otros buscan mejores oportunidades en las grandes ciudades como Quito y Guayaquil.



Figura 6. Refugiados residentes en Ecuador hasta junio de 2012.

Tomado de ACNUR [g], 2012.

El Estado invierte cerca de 60 millones de dólares anuales para cubrir las necesidades de este grupo vulnerable, mientras que organismos internacionales como ACNUR buscan dentro de otros países de la región apoyo económico para trabajar por esta causa. Anualmente la comunidad internacional aporta con aproximadamente 15 millones de dólares. (Cancillería [c], 2013, pr. 3).

El Alto Comisionado refiere al refugiado colombiano en Ecuador “como una de las seis prioridades a nivel mundial, seguido de los desplazados que viven emergencias humanitarias en Siria y África”. (La Hora, 2013, pr. 1).

2.3. Tratados y convenios internacionales que amparan al refugiado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, considera que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.” (ACNUR, 1948).

Por medio de este documento se busca la sana convivencia entre países y el respeto a la dignidad, ya que en años anteriores a causa de los conflictos mundiales se violentaron los derechos y las libertades fundamentales del hombre. Estas guerras provocaron como consecuencia la salida forzada de millones de personas que se vieron en la necesidad de buscar refugio en otros países para salvaguardar su integridad y la de sus familias.

Con este antecedente, entidades internacionales crearon órganos de amparo y defensa a los Derechos Humanos, que el Alto Comisionado para las Naciones Unidas divide principalmente en las siguientes áreas (ACNUR [c], 2011, p.68):

1. Interpretación de la definición de refugiado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.
2. Definición del tratamiento que se brindará a los refugiados en el país de asilo.
3. Supervisión al respeto de las obligaciones internacionales de los estados en materia de Derechos Humanos.

Desde ese entonces, esta comisión tiene una larga práctica de discusión en casos de asilo y protección a refugiados, que por medio de Convenios,

Tratados y Cartas Internacionales, según el concepto *pro homine*, busca el mayor beneficio para el ser humano.

Ricardo Soberón, coordinador de la investigación del libro “Asilo y Refugio en las fronteras de Colombia” (Soberón, 2003, p. 24-27), señala los siguientes documentos internacionales como las principales guías:

1. Convención sobre el Estatuto Internacional de los Refugiados. Organización de Naciones Unidas, 1933.
2. Convención sobre el Estatuto de Refugiados Ginebra, Suiza. Abierta a la firma el 28 de julio de 1951. Entró en vigor el 22 de abril de 1954.
3. Directrices del Consejo Ejecutivo del ACNUR. I. 16 G (XII) de la Asamblea General del 26 de noviembre de 1957 y la Resolución G 72 (XXV) del Consejo Económico Social del 30 de abril de 1958.
4. Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, anexo a la Resolución de la Asamblea General 428 (V). 14 de diciembre de 1959.
5. Protocolo sobre Estatuto de los Refugiados. Organización de las Naciones Unidas firmado en Nueva York. Entró en vigor el 4 de octubre de 1967.
6. Declaración de Ginebra sobre la Convención de la ONU sobre Estatuto de Refugiados y Protocolo de 1967. Número 43, aprobada por el Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Comité Ejecutivo de ACNUR.
7. Convención de la Organización para la Unidad Africana por la que se regulan aspectos específicos de problemas de los refugiados. Tuvo lugar en Addis Abeba, Etiopía, el 10 de septiembre de 1969 y entró en vigor el 20 de junio de 1974.
8. Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno. Elaborado por el Representante del Secretario General de Naciones Unidas sobre personas internamente desplazadas, Señor Francis Deng, y adoptado en el 54 Periodo de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas. 11 de Diciembre de 1998.

9. Conclusiones sobre la Protección Internacional de los Refugiados aprobados por el Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR (EXCOM); especialmente, conclusiones No. 92 del año 2002; 90 de 2001; 89 de 2000; 87 de 1999; 85 de 1988; 81 de 1997; 79 de 1996; 77 de 1995.
10. Declaración de Cartagena sobre Refugiados y Personas Desplazadas por la Violencia. Adoptada por el “Coloquio Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios”. Cartagena, Colombia. Del 19 al 22 de noviembre de 1984.
11. Declaración y Plan de Acción Concertado a Favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA). Ciudad de Guatemala del 29 al 31 de mayo de 1989. Naciones Unidas.
12. Declaración de San José de Costa Rica sobre Refugiados y Personas Desplazadas. Adoptada por el Coloquio Internacional: Diez años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados. San José de Costa Rica. Diciembre 5 - 7 de 1994.
13. Declaración de Tlatelolco sobre Acciones Prácticas en el Derecho Internacional de los Refugiados en América Latina, adoptada por los participantes en el Seminario Regional sobre Acciones Prácticas en el Derecho de los Refugiados, reunidos en la ciudad de México, 10 y 11 de mayo de 1999.
14. Documento de Addis Abeba, Simposio OUA ACNUR sobre Refugiados y Desplazamiento Forzado de Población en África, septiembre 1994.
15. Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Protocolo I y II de 1977.

En los últimos años, para fortalecer los Convenios y Declaraciones antes mencionados, se adoptó el 16 de noviembre la Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina, a lo que se unieron 18 gobiernos de países latinoamericanos.

Todos estos instrumentos han sido modificados por la coyuntura y realidades específicas de cada región. La protección de estas personas involucra poner en práctica todas las acciones que garanticen fundamentalmente los derechos de los individuos.

2.4. Refugiados amparados por la Constitución de la República, leyes e instrumentos nacionales.

El reconocimiento de la condición de refugiado se manifestó por primera vez en la Constitución política del Ecuador de 1967, su artículo 80 mencionaba: “el Estado, con arreglo a la ley y a los convenios internacionales, garantiza a los ecuatorianos el derecho a buscar asilo en caso de persecución no motivada por delitos comunes...” (Constitución del Ecuador, 1967, p. 20).

En las Constituciones de 1979 y 1998 se determinó que los ciudadanos extranjeros pueden solicitar asilo con base en los convenios internacionales previamente establecidos. Cabe recalcar que la nueva Constitución de la República, puesta en vigencia desde septiembre de 2008, consta de 444 artículos que le prestan especial importancia a temas vinculados con la protección de los derechos de las personas y la movilidad humana, reconociendo de esta forma el derecho de asilo y refugio.

Los artículos que se mencionan en el anexo 1 están vinculados a temas de refugio y movilidad humana que corresponden a una breve explicación de lo que se encuentra establecido en la Constitución vigente desde 2008. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En las últimas décadas se han creado leyes, reformas, decretos y estatutos que han establecido la posición del Estado ecuatoriano frente a los migrantes; garantizándoles, en todo momento, el efectivo ejercicio de sus derechos. Entre los documentos oficiales más importantes se encuentran los siguientes:

La Ley de Extranjería con codificación 3 del Registro Oficial No. 454, aprobado el 4 de noviembre de 2004, regula la situación de extranjeros que residen en el Ecuador, y la aplicación de convenios internacionales vigentes, en donde se garantiza la igualdad de derechos a excepción de casos que implican limitaciones según la ley.

El artículo 4 expresa:

“Los extranjeros que hubieren sido desplazados como consecuencia de guerras o persecuciones políticas en su país de origen, para proteger su vida o libertad, podrán ser admitidos en condición de asilados por el Gobierno del Ecuador, observándose lo dispuesto en los respectivos convenios internacionales o en su defecto se aplicarán las normas de la legislación interna” (Ley Extranjería, 2004, p. 1).

En 2005 entró en vigencia la Ley de Migración, esta regula la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras del país mediante la revisión de sus documentos y el cumplimiento de los deberes y derechos establecido en la ley. Cabe recalcar que puede existir un cierre de fronteras en caso de que el orden público se vea afectado.

La Comandancia General de la Policía tiene como disposición prevenir y controlar la migración clandestina y llevar un registro nacional del movimiento migratorio. Todos los ciudadanos deberán presentar su documentación en regla para que puedan transitar libre y legalmente dentro del territorio nacional; mientras quienes llegan al país solicitando asilo “Los agentes de policía de servicio de migración podrán admitir provisionalmente sin sujetarse a las normas de exclusión...” (Ley de Migración, 2005)

La deportación de una persona extranjera se dará únicamente en el caso de que esta incumpla con lo que dicta la ley. Este procedimiento se realizará con las debidas pruebas y en presencia de una autoridad competente.

En el mismo año, se aprobó la Ley de Documentos de Viaje mediante el Registro Oficial No. 562, en donde se determina que el Ministerio de

Relaciones Exteriores y Movilidad Humana es la institución pública que se encarga de emitir los llamados documentos de viaje como: pasaporte, salvoconducto u otro tipo de identificación especial en casos específicos como refugiados y apátridas, que les permite movilizarse tanto en el territorio nacional como en el exterior.

El artículo 15 de esta ley explica que:

“En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Refugiados vigente en el Ecuador, el Ministerio de Relaciones Exteriores conferirá un documento especial de viaje a las personas definidas como refugiados, que se encuentran legalmente en el país a fin de que puedan entrar y salir del territorio nacional, a menos que se opusieren a ello razones de seguridad nacional.” (Ley de Documentos de Viaje, 2005, p. 4).

Se concederá la extradición mediante la Ley de Extradición a aquellos que cometan actos que sean considerados como delitos en base a las leyes ecuatorianas, según el artículo 5, literal 9 no se aplicará esta ley:

“Cuando la persona reclamada le hubiere sido reconocida la condición de asilado, siempre y cuando no sea perseguida por otro lado que amerite la extradición. El no reconocimiento de la condición de asilado, cualquiera que sea su causa, no impedirá la denegación de la extradición por cualquiera de las causas previstas en la ley” (Ley de Extradición, 2000).

Mediante el Decreto Ejecutivo 3301, aprobado el 31 de diciembre de 2002, En cuanto a temas de protección internacional, el Ecuador reconoce el estatus de refugiado a partir de su adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y al Protocolo de 1967, permitiendo su entrada y permanencia a territorio nacional a través de una solicitud formal que es tramitada por una comisión de funcionarios públicos y de organizaciones internacionales

Esta delegación se encarga de evaluar las circunstancias que han surgido en el país de origen para aceptar o denegar esta solicitud, por lo que ninguna persona será devuelta o expulsada al territorio en donde su seguridad e integridad física se vea afectada.

Si la solicitud fue aceptada se le otorgará la visa 12-IV al igual que un documento que lo identifique como tal, tanto a la persona como a sus dependientes; caso contrario serán notificados y podrán apelar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana hasta 30 días después de la noticia. Si la negación es definitiva tendrán tiempo para buscar asilo en otro país.

Los refugiados residentes en este territorio gozan de los mismos derechos y leyes que se estipulan, tanto en la Constitución de la República, como en los tratados internacionales. Finalmente, las personas que hayan residido al menos tres años consecutivos bajo este estado migratorio, el Estado les brindará todas las facilidades para que puedan tener su residencia y además gestionar su naturalización. (Decreto 3301, 2002)

Diez años más tarde se reformó este documento. El Decreto 1182, aprobado en mayo de 2012, fue creado para la protección de personas en situación de refugio, fue escrito en base a los principios estipulados en la Constitución de la República, en la aplicación de los el Derecho Humanos, en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en su Protocolo de 1967.

Estos documentos detallan que toda persona puede ser solicitante de este estatus migratorio, y que cada uno, ya sea de forma individual o colectiva, es decir, junto a su cónyuge, pareja, hijos menores de edad u otros familiares en custodia, pueden permanecer en el país sin ningún inconveniente hasta que se haya legalizado su petición. No podrán acceder a este visado quienes en algún momento atentaron contra la seguridad del país, la integridad humana o el orden público.

Las solicitudes deben presentarse ante las autoridades dentro de los primeros 15 días de su llegada, explicando su necesidad justificada de protección internacional que será analizada por las autoridades competentes.

Si el pedido de refugio es inadmitido, el solicitante deberá abandonar inmediatamente el país; pero a quien sí se le haya concedido esta protección, no podrá ser devuelto o expulsado.

Para el Estado, es fundamental salvaguardar la integridad de la persona a menos que esta sea considerada por razones debidamente fundamentadas, como un peligro para la sociedad, es decir, ningún solicitante de refugio podrá ser deportado a su país de origen mientras no exista una resolución negativa.

Quienes sean admitidos tendrán los mismos deberes y derechos que los ecuatorianos y se verán en la obligación de respetar sus leyes y la Constitución, pero no podrán intervenir en situaciones políticas del mismo.

También se estipula que quienes deseen salir temporalmente del país deberán contar previamente y de manera obligatoria con la autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Pero si su solicitud está en trámite no podrán hacerlo de ninguna manera, caso contrario será rechazada.

Al igual que en el Decreto 3301, quienes hayan residido en el país mínimo tres años consecutivos bajo esta condición, se les otorgará todas las facilidades para obtener su residencia indefinida o para gestionar su naturalización. (Decreto 1182).

Desde la aprobación del Decreto 1182 Organizaciones especializadas en Derechos Humanos entregaron una demanda ante la Corte Constitucional solicitando que se rectifiquen puntos establecidos en este Decreto.

El pasado 15 de septiembre, la Corte Constitucional del Ecuador declaró inconstitucionales varias de las disposiciones del Decreto, como resultado se extendió el plazo de solicitud.

2.4.1 Política de fronteras abiertas.

El Gobierno ecuatoriano ordenó que desde junio de 2008 se permita la libre circulación de personas por todo el territorio nacional. Esta medida la tomó el Presidente Rafael Correa con el fin de fortalecer las relaciones bilaterales y la promoción del turismo, mediante la eliminación de visas para ciudadanos provenientes de 27 países que desean permanecer en Ecuador por un máximo de 90 días.

Esta disposición se la ratificó en el artículo 416 numeral 6 de la actual Constitución de la República, donde se menciona que el Estado “propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur”. (Constitución 2008, pp. 183).

Según el Servicio Jesuita a Refugiados, este cambio constitucional se lo realizó justamente cuando Ecuador se convertía en un lugar de tránsito y destino para cometer ciertos delitos.

Factores como la economía dolarizada, su política abierta en temas de refugio y la eliminación de visas para ciudadanos de todo el mundo, hizo que además de colombianos y peruanos, ingresara un número considerable de personas provenientes de Haití, Cuba y de continentes como Asia y África; utilizando muchas veces al país como lugar de tránsito para dirigirse más adelante a destinos como Estados Unidos o Brasil, o para traficar drogas. (SJR, 2004).

Esta es una de las principales causas a las que se les atribuye el incremento de la delincuencia e inseguridad en el país. Sin embargo, el Presidente desmiente que no hay mayor criminalidad, sobretodo de parte de los ciudadanos extranjeros que durante los tres primeros meses ingresan al país sin necesidad de visa. (Ecuadorinmediato, 2012).

De todas formas, el gobierno decidió tomar medidas ante esta realidad, y mediante un acuerdo ministerial, la Cancillería exigió desde 2009 el pasaporte visado como requisito para ingresar a territorio nacional a países como China; mientras que en 2010 solicitó el mismo requisito para quienes provienen de países como: Bangladesh, Etiopía, Nepal, Kenia Eritrea, Nigeria, Somalia, Pakistán y Afganistán. (El Mercurio, 2010).

3. Capítulo III. Desarrollo integral de los refugiados: una responsabilidad conjunta entre gobiernos y la sociedad civil.

La numerosa entrada y salida de ciudadanos extranjeros en busca de refugio, provenientes principalmente de la frontera norte, ha captado la atención y gestión tanto del Gobierno ecuatoriano como del colombiano, además de algunas organizaciones civiles encargadas de brindar especial cuidado a esta problemática social.

El incremento de las solicitudes de refugio en el año 2000 “implicó importantes cambios estructurales y administrativos en el sistema de protección humanitaria de Ecuador.” (Larreátegui, p. 82) A partir de ese entonces, se creó la Oficina de Refugiados en el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de la Dirección General de Derechos Humanos, Asuntos Sociales y Ambientales para agilizar los procesos en las solicitudes de refugio.

Las políticas que rigen están amparadas en la Constitución y las leyes que garantizan la protección de los refugiados en el país. Cabe mencionar que para el periodo 2013 – 2017, el gobierno implementó el Plan del Buen Vivir, donde no sólo se busca la estabilidad y progreso de los ecuatorianos, sino también la de los ciudadanos extranjeros, incluyendo a este grupo humano.

Por otro lado, en Colombia, el gobierno del presidente Ernesto Samper (1994 - 1998) publicó la ley número 387, en el año de 1997, reconociendo la problemática del desplazamiento forzado en su país a causa del conflicto armado interno; buscando a través de ella prevenir estos hechos de violencia.

Según la publicación, *Las migraciones forzadas de población por la violencia en Colombia: una historia de éxodos, miedo, terror y pobreza, en este mismo año*, “un promedio de seis hogares fueron desplazados cada hora”, lo que en 12 meses se convirtieron en 257.000 personas que huyeron aterrorizadas de esta dramática situación. (Niño, 1999).

Con esta Legislación como antecedente, se crearon: la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, y la Ley número 1565, que ofrecen todas las garantías a las personas refugiadas residentes en otro lugar y que deseen retornar voluntariamente a su lugar de origen.

Además de ambos gobiernos, organizaciones internacionales como ACNUR, HIAS, el Servicio Jesuita a Refugiados, entre otros, respaldan directamente a este grupo vulnerable residente en Ecuador.

Por medio de planes de trabajo les brindan asesoría legal, ayuda psicológica, programas de reintegración social y en caso de que estas personas sigan con sus derechos atropellados, ofrecen el reasentamiento como opción para mejorar su calidad de vida.

El trabajo en conjunto de estos tres actores es esencial para que quienes salieron de su tierra por actos violentos, puedan retomar una vida digna y llena de oportunidades.

3.1. Una historia de iniciativas de protección.

El Estado ecuatoriano, en su afán de proteger y brindar una mejor calidad de vida a las personas en condición de refugio, ha desarrollado en los últimos años políticas públicas para atender a este grupo vulnerable, con la finalidad de encontrar soluciones definitivas que les permitan involucrarse en el país de acogida de forma digna e inclusiva.

Diferentes instituciones gubernamentales y la sociedad civil se unieron para desarrollar planes y proyectos con metas establecidas a su favor, pues se vieron en la necesidad de crear herramientas que ayuden al país para que pueda enfrentarse a este fenómeno en sus distintas modalidades; sin estar sujetas a cambios de nuevos mandatarios y con la obligación de ser renovadas periódicamente. Entre las más destacadas se encuentran:

Tabla 3. Creación de los Planes y Políticas Públicas.

Planes y Políticas Públicas	Fecha de creación
Plan Nacional de Derechos Humanos	1998
Plan Operativo de Derechos Humanos de Policía Nacional Ecuatoriana	2000
El Plan Operativo sobre derechos de Migrantes, Extranjeros, Refugiados, Desplazados y Apátridas	2003
Plan de la Niñez y Adolescencia	2004
Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas	2005
PLANEX	2006
Plan de Igualdad de Oportunidades	2006
Plan Distrital de las Migraciones	2006
Plan Ecuador	2007
Programa Nacional de Protección Especial a los Niños y Adolescentes	2007
Plan de Desarrollo Humano de las Migraciones	2007
Política del Ecuador en Materia de Refugio	2008
Plan del Buen Vivir	2009 – 2013
Plan del Buen Vivir	2013 – 2017

Tomado de: Benavides, G. y Chávez G. (2009).

Todas estas políticas y directrices, creadas a lo largo de estos años, han servido como guía para plantear objetivos específicos que consisten en el desarrollo integral de este grupo vulnerable, y que se encuentran detallados en el programa de gobierno denominado Plan del Buen Vivir.

El Gobierno con su política de refugio “fue galardonado en Ginebra por ACNUR como un ejemplo y modelo a seguir con la posibilidad de replicar esta novedosa experiencia en otros países.” (Molina, 2010) El autor recalca que pese a la crisis provocada por el conflicto bilateral en marzo de 2008, el Gobierno mantuvo su apertura con este grupo vulnerable, por lo que al momento de restablecer relaciones democráticas, una de las peticiones de

Ecuador fue exigir la corresponsabilidad del gobierno de Colombia en temas de refugio.

Actualmente el Plan del Buen Vivir es la política pública a escala nacional más completa, pues abarca todos los temas que envuelven a la sociedad moderna. Erika Guerra, coordinadora de la Dirección Nacional de Refugio, menciona que a través de este plan vigente se están desarrollando proyectos en beneficio de quienes se encuentran en estado de vulnerabilidad.

3.1.1. Sumak Kawsay: El Plan del Buen Vivir.

Este plan tiene como objetivo integrar al ser humano, haciéndole participe en la toma de decisiones que construyen el futuro, involucrándole en los problemas cotidianos que envuelven a la sociedad.

“El Buen Vivir construye sociedades solidarias, corresponsables y recíprocas que viven en armonía con la naturaleza, a partir de un cambio en las relaciones de poder.” (El Socialismo del Buen Vivir, 2013, p.5).

Esta política planteada como eje central en el desarrollo de las actividades del Gobierno nacional en beneficio de la comunidad, intenta defender y fortalecer la vida en todas sus formas con base en 12 objetivos:

1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.
2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.
3. Mejorar la calidad de vida de la población.
4. Fortalecer capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos.
7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.
8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.
9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.
10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.
11. Asegurar la soberanía y la eficiencia de los sectores estratégicos para la formación industrial y tecnológica.
12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.

Esta hoja de ruta, como el Gobierno la llama, plantea la equidad y el desarrollo integral del pueblo ecuatoriano permitiendo que sea una guía para construir una fuerza que aporte al progreso, identidad y a la unión Latinoamericana.

3.2. Sistema de Registro Ampliado: una visión humanista de protección.

El Registro Ampliado se instauró como una herramienta del Estado frente a la necesidad de identificar y reconocer a miles de personas refugiadas, especialmente de nacionalidad colombiana en situación irregular, que por temor y desconocimiento no accedieron a su derecho de protección. El estudio técnico se realizó en poblaciones fronterizas debido a que la mayor afluencia de personas en estado de vulnerabilidad proviene de esta zona del país.

Esta investigación inició en marzo de 2009 y finalizó un año después reconociendo durante ese tiempo a casi 30.000 colombianos con necesidad de protección internacional (Molina, 2010, p.1). Este proceso se llevó a cabo gracias a las brigadas móviles conformadas por la Dirección General de Refugio que se establecieron en provincias como: Pichincha, Esmeraldas, Sucumbíos, Orellana, entre otros, para otorgar la solicitud de refugio y la obtención de visas, mediante una entrevista realizada por los funcionarios públicos. Se basaron en los siguientes lineamientos:

- **Geográfico:** De acuerdo a la situación conflictiva de los departamentos y municipios de los que provienen las personas.
- **Temático:** Valoraron las manifestaciones concretas de violencia a los que se vieron expuestos los solicitantes, como: intimidación, ataques civiles, desaparición y reclutamiento forzado, entre otros.

Según un informe emitido por Juan Camilo Molina para FLACSO – Ecuador, en este proceso se entregaron “cerca de 28 mil reconocimientos de refugio de las casi 50 mil personas que se esperaba registrar en la Frontera Norte hasta marzo de 2010”.

Tabla 4. Número de visas entregadas durante el Registro Ampliado de 2009.

Provincias	Cantones	Visas entregadas
Esmeraldas	Muisne, Quinindé, San Lorenzo y Esmeraldas	10.603
Sucumbíos	Puerto Nuevo, Puerto El Carmen, El Palmar, Shushufindi y Lago Agrio	10.302
Carchi	San Gabriel y Tulcán	3.805
Imbabura	Ibarra	2.281
Orellana		615

Tomado de Molina, 2010.

Esta iniciativa del Gobierno ecuatoriano, apoyada por la sociedad civil y actores de la comunidad internacional, permite que todas estas personas accedan a un documento que legalice su estadía en el país sin exponerse a situaciones de vulnerabilidad, manteniendo el principio de no devolución para avanzar desde una visión de seguridad hacia un enfoque de derechos humanos.

3.3. Requisitos y trámites para acceder al refugio.

De acuerdo al último decreto ejecutivo 1182, quienes ingresen al país deben registrarse en cualquiera de las oficinas de la Dirección de Refugio, pues de no hacerlo dentro de los primeros 15 días será rechazada automáticamente su

petición y no podrán ingresar al país nuevamente. Este procedimiento legal posee varias etapas:

- **Entrega de solicitud:** Debe ser ingresada en el tiempo estimado por la ley en cualquiera de las agencias de la Dirección Nacional de Refugio (DNR) por medio de un formulario, el mismo que es receptado por un funcionario público de esta institución.

- **Emisión de documentos:** Funcionarios de la Dirección Nacional de Refugio proveen un documento que los identifica como solicitantes de refugio en donde se detalla su nombre y nacionalidad, este tiene una fecha de caducidad de 90 días.

- **Entrevistas e informes de elegibilidad:** Es derecho de todo solicitante tener una entrevista personal con un funcionario de la Dirección Nacional de Refugio para que pueda explicarle a detalle lo ocurrido en su país de origen y su necesidad de buscar protección internacional.

- **Resolución:** La notificación, en caso de ser aceptada, se la emite mediante un oficio, el mismo que debe ser retirado por la persona en las oficinas autorizadas de la DNR. Una vez aceptado el pedido el solicitante adquiere la visa 12-IV. Quienes hayan recibido una respuesta negativa a su solicitud pueden apelar a la resolución en un plazo de 30 días a partir de la notificación. El reconocimiento bajo mandato es una tercera opción apoyada por ACNUR, la cual consiste en la reubicación de la persona en un tercer país.

Las personas solicitantes de refugio, o aquellas que ya se encuentren registradas en el país bajo esta condición migratoria, están provistas de derechos y obligaciones que forman parte del sistema para su protección e inclusión dentro del país que los acoge.

El Art. 9 de la Carta Magna (2008) menciona: “Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución”.

El Servicio Jesuita a Refugiados (2014) menciona que dentro de sus principales derechos y obligaciones están:

Solicitantes de refugio

Derechos:

- No ser deportado o devuelto de cualquier manera a su país de origen por ningún motivo.
- Permanencia regular en el Ecuador.
- Transitar libremente por el Ecuador.
- No ser discriminado por ningún motivo.
- Trabajar por cuenta propia o bajo contratación.
- Tener acceso al sistema de justicia, educación, salud, vivienda, seguridad social, servicios de registro civil, financieros y otros.

Obligaciones:

- Respetar las leyes de la Constitución de la República del Ecuador.
- Acatar las medidas decretadas para mantener el orden público.
- No intervenir en los asuntos políticos del país de refugio.
- No afectar las relaciones entre su país de origen y el país de refugio.

Reconocidos como refugiados en Ecuador

Derechos:

- No ser deportado o devuelto de cualquier manera a su país de origen por ningún motivo.
- Permanencia regular en el Ecuador.
- Transitar libremente por el Ecuador.
- No ser discriminado por ningún motivo.
- Trabajar por cuenta propia, o contratado.

- Tener acceso al sistema de justicia, educación, salud, vivienda, seguridad social, servicios de registro civil, financieros y otros.

Obligaciones:

- Respetar las leyes de la Constitución del Ecuador.
- Registrarse en las oficinas de migración como extranjero residente a través de la obtención del censo.
- Acatar las medidas decretadas para mantener el orden público.
- No intervenir en los asuntos políticos del país de refugio.
- No afectar las relaciones entre su país de origen y el país de refugio.
- Renovar su carné de refugiado/a con la periodicidad que determine la normativa nacional.

3.4. Refugiados amparados bajo el mandato colombiano.

El conflicto armado colombiano ha dejado en las últimas décadas millones de víctimas en estado de vulnerabilidad, ya que actos como extorsión, amenazas personales y familiares, violación a sus derechos, entre otras, han sido las principales causas por las que se vieron en la necesidad de abandonar su lugar de origen en busca de protección.

Es por ello que el Gobierno de ese país, preocupado por estas personas, ha implementado a lo largo de los años decretos, políticas y leyes para ayudarlos. Estas herramientas buscan brindar soluciones a corto, mediano y largo plazo; para que aquellos que huyeron de su país puedan retornar de forma segura y reintegrarse a la sociedad que algún día dejaron.

La Ley 387, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; para la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia de la República de Colombia, aprobada el 4 de julio de 1997, detalla que todo solicitante de refugio tiene derecho a recibir ayuda internacional y a gozar de

los mismos deberes y derechos de las personas que residen en el país que los acoge.

Esto quiere decir que a través de programas específicos propuestos por el Gobierno colombiano, entidades públicas y organismos internacionales, se atenderá a este grupo vulnerable para que si desean realizar un reasentamiento o reincorporación puedan hacerlo sin inconvenientes. Además recibirán apoyo jurídico y asistencial por parte de la autoridad competente para evitar que desde un inicio se desarrollen los procesos de desplazamiento.

Además, se encargarán de realizar estudios para determinar las principales causas por las que se produjeron abandonos masivos, y se establecerán las medidas necesarias para poder reubicar a quienes deseen retornar voluntariamente, brindando especial cuidado a los grupos de atención prioritaria.

Para quienes se mueven internamente en territorio colombiano, el artículo 30 de este documento menciona que: “Es responsabilidad del Estado colombiano formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia”. (Ley 387, 1997, p.2)

En 2011, el gobierno incorporó a su legislación una política pública denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual “constituye para el país un marco legal sin precedentes para componer el tejido social, adoptando medidas efectivas a favor de las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado”. (Ley de Víctimas Restitución de Tierras, 2011, p.70)

Esta ley se compone de títulos divididos de la siguiente forma:

- Disposiciones Generales.
- Derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales.

- Ayuda humanitaria, atención y asistencia.
- Reparación de las víctimas.
- De la institucionalidad para la atención y reparación de las víctimas.
- Protección integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas.
- Participación de las víctimas.
- Disposiciones finales.

El amparo de estos derechos y la implementación de nuevas medidas se crearon para defender a todas aquellas personas que han sido declaradas víctimas desde el 1 de enero de 1985 en ese país. Esta ley beneficia a cónyuges, parejas, hijos, personas que se encuentran bajo custodia legal y grupos de asistencia prioritaria a través de programas de protección integral y asistencia para víctimas. Entre ellos se encuentra la repatriación como método de reconciliación nacional.

Además, presta especial atención a grupos vulnerables, personas que se desplazan dentro de su territorio, y también a aquellos que se han visto obligados a salir del mismo en busca de ayuda y protección.

La víctima, para sujetarse a esta política, debe presentar su caso ante las autoridades competentes para que sea analizado y probado. Los responsables de estas violaciones deberán rendir cuentas de sus actos para que pueda hacerse justicia.

Tras el reconocimiento de la victimización la persona recibirá ayuda humanitaria para que pueda cumplir sus necesidades básicas, y más adelante se le ofrecerán todas las condiciones para que se reincorpore activamente en los aspectos políticos, económicos y sociales de su país.

La restitución de tierras se la puede realizar de dos maneras:

1. Vía judicial.
2. Vía administrativa. (A través de una indemnización y garantías de no repetición).

Con respecto a los créditos y pasivos “la Ley crea una categoría de riesgo especial para los créditos de las víctimas que, como consecuencia de los hechos victimizantes, hayan entrado en mora o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación” (Ley de Restitución de Tierras, 2011, p.11). Esto quiere decir que quedarán exentos del pago adeudado en impuestos establecidos y tasas prediales según esta Ley; y para quienes mantengan otras deudas relacionadas, podrán acceder al programa de alivio de cartera para encontrar una solución pronta a la cancelación de las mismas.

En cuanto a las personas desplazadas y refugiadas tendrán que esperar dos años para hacer efectivos sus derechos con esta Ley; deberán presentar información precisa que valide su versión de los hechos y los motivos de su salida inesperada.

En caso de ser necesario, el Estado garantizará otras opciones de reasentamiento para que no se vea afectada la integridad física de la persona ni la de su familia, sino que por el contrario les permita reactivarse en sus actividades cotidianas.

Según funcionarios del estado colombiano, “la ley, que tendrá una vigencia de 10 años, indemnizará a las víctimas de grupos guerrilleros, paramilitares y de agentes de la fuerza pública a partir de 1985 (cerca de 4 millones) y restituirá tierras a desplazados a partir de 1991 (unas 400.000 familias).” (Diario El Comercio, 2011).

Un año más tarde, en 2012, el gobierno del presidente colombiano Juan Manuel Santos aprobó la Ley No. 1565 “Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero”.

El objetivo principal de esta Ley es crear incentivos para que los ciudadanos colombianos, que residen mínimo 3 años fuera del país y que deseen retornar

de forma voluntaria, puedan acceder a beneficios de carácter financiero, tributario y aduanero, previo aviso a la autoridad encargada.

Bajo el amparo de esta Ley existen varios tipos de retorno, pero con los que se refieren al tema de refugio son (Ley 1565, 2012):

- **Retorno Solidario:** Lo realiza el colombiano víctima del conflicto armado interno, como también aquellos que obtengan la calificación como pobres de solemnidad.
- **Retorno Humanitario o por causa especial:** Lo realiza el colombiano por alguna situación de fuerza mayor o por causas especiales que pongan en riesgo su integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares, así como el abandono o muerte de familiares radicados con él en el exterior.

El Gobierno, a través de las entidades encargadas, deberá elaborar programas de apoyo con el fin de eliminar la situación de riesgo de estas personas.

Basándose en los lineamientos antes mencionados, en mayo de 2013, se expidió el Decreto 1000 de la República de Colombia en donde a través de un sistema denominado “Registro Único de Retornados”, se recopila la información personal de quienes deseen ser tomados en cuenta para un retorno voluntario.

No accederán a los beneficios de esta Ley quienes se han visto envueltos en actos ilícitos o que se encuentren con condenas vigentes tanto en Colombia como en el extranjero.

Esta información es verificada a través de autoridades competentes quienes en caso de aprobar la solicitud hacen el seguimiento a los casos aprobados por medio de una comisión.

3.5. Organizaciones Internacionales

A lo largo de los años se han creado distintas organizaciones de carácter internacional que trabajan en beneficio y defensa de los derechos humanos de las personas.

En el caso de refugiados y desplazados, distintos organismos han asumido la responsabilidad de ampararlos y protegerlos bajo los lineamientos establecidos en documentos como: la Carta de los Derechos Humanos, la Convención de Ginebra de 1951, su Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena de 1984, entre los más importantes.

Estas organizaciones, que trabajan en varios países del mundo, ayudan a este grupo vulnerable con la regularización de sus procesos migratorios: definen lugares en donde pueden establecerse y residir, asumen la responsabilidad de proveerles de asistencia inmediata en temas alimentación, salud, vivienda, trabajo, educación y atención psicológica.

Además, tienen el compromiso de velar por el cumplimiento de lo establecido en documentos internacionales, legislaciones y políticas públicas; y de ayudar en la mediación entre estado y comunidad desplazada para encontrar soluciones de inserción a corto y mediano plazo.

En el caso de Ecuador, el Estado ampara al refugiado que se encuentra residiendo en el país bajo las leyes de la Constitución, su Decreto 1182, las declaraciones internacionales y su política del Buen Vivir. Para aquellos que deseen retornar, esta decisión será única y exclusivamente tomada por la persona desplazada, siempre y cuando el ACNUR intervenga en la verificación de que su seguridad e integridad no se verá amenazada.

El trabajo en conjunto de ACNUR, Cruz Roja, Hias, Servicio Jesuita a Refugiados y de otras entidades es indispensable para conseguir mejores resultados en temas de protección y ayuda, con el único fin de que estas

personas puedan hacer llevadera su vida y encuentren a futuro soluciones que puedan reintegrarlas nuevamente en la sociedad.

También existen alternativas para quienes desean retornar a su país de origen. Según ACNUR ([h] 2014) "... un regreso voluntario, seguro y digno marca el proceso exitoso para superar el trauma". Sin embargo en 1996, esta organización redactó el Manual de Repatriación Voluntaria para dar una esperanza a las personas que se encuentran en situación de refugio residiendo en otro país.

La repatriación voluntaria "suele considerarse como la solución más deseable a largo plazo por los propios refugiados y la comunidad internacional" (ACNUR [i], 1996, p. 4), por lo que ACNUR ayuda a estas personas a que puedan exigir su derecho de retornar a su lugar de origen con dignidad; respetando sus principios fundamentales y bajo todas las garantías de seguridad.

Según este manual el ACNUR debe:

- Promover la repatriación siempre que sea apropiada.
- Crear comisiones tripartitas entre el país de origen, el país de acogida y el ACNUR.
- Realizar un seguimiento y evaluación de los casos para ver si es viable la repatriación.
- Ayudar a la reintegración.

En caso de que la persona asilada quiera verificar cómo se encuentra el lugar a donde desea retornar, esta comisión tripartita deberá facilitarle estas visitas. Cuando una persona no se acoge a esta referencia de repatriación, el Estado de origen debe proveer permisos o documentos de viaje que garanticen su salida y entrada legal al país.

Es obligación de las organizaciones públicas y gubernamentales proveer la información sobre estos programas de acogida y repatriación a las personas refugiadas para que de esta manera, todos los actores puedan estar en

constantes conversaciones que ayuden a resolver acciones, reacciones y preocupaciones.

Quienes deciden regresar deberán hacerlo por pasos fronterizos designados previamente para este fin, además tendrán que portar consigo el reconocimiento legal de los cambios en su estatuto personal que se produjeron durante su permanencia en el extranjero (nacimientos, defunciones, divorcios, matrimonios, adopciones, etc.). También deberán llevar certificados escolares o de títulos obtenidos en su ausencia en el país.

El ACNUR deberá monitorear los casos hasta que el país de origen pueda considerarse estable, además deberá trabajar por la reintegración; caso contrario esta no sería vista como una acción duradera.

4. Capítulo IV. Investigación periodística

“El periodismo de investigación no es periodismo convencional”. Mark Lee Hunter y Nils Hanson.

El periodismo de investigación es la base para realizar cualquier publicación de interés social o colectivo, con el fin de dar a conocer información confidencial ya sea de personas naturales, que ocupen posiciones de poder u organizaciones que la mantienen oculta. Esta práctica se caracteriza por contener una gran cantidad de cifras y datos que permiten realizar un claro análisis y una exposición completa de la información más relevante.

A diferencia del periodismo tradicional que busca crear una imagen neutral del mundo, este “utiliza material objetivamente verdadero es decir, datos con los que cualquier observador razonable podría coincidir para alcanzar el objetivo subjetivo de cambiar el mundo.” (Unesco, 2009, p. 8)

Para alcanzar este propósito se encarga de profundizar las preguntas básicas que se emplean en el ejercicio periodístico como son:

- ¿Qué?
- ¿Cómo?
- ¿Cuándo?
- ¿Dónde?
- ¿Por qué?

Al responderlas se amplía la información pues los protagonistas de la noticia adquieren personalidad, las fechas se contextualizan en un hecho histórico y los sucesos adquieren varias aristas con causas y consecuencias que refuerzan el impacto de la investigación.

Dentro de lo tratado se encuentran temáticas históricas y actuales donde resaltan las relacionadas con justicia, ecología, política, economía, problemas sociales, institucionales, terrorismo, entre otros.

En el caso específico de este trabajo periodístico titulado “Condiciones y mecanismos de integración y retorno otorgados por el Estado ecuatoriano a ciudadanos colombianos reconocidos como refugiados durante el periodo 2010 – 2013, contrastación en las provincias de Pichincha y Sucumbíos”, se aplicó el periodismo de investigación como primer recurso para la obtención de datos e información que pudiese responder a la hipótesis planteada.

Durante este proceso se respondieron las preguntas planteadas para la realización de ese proyecto, como:

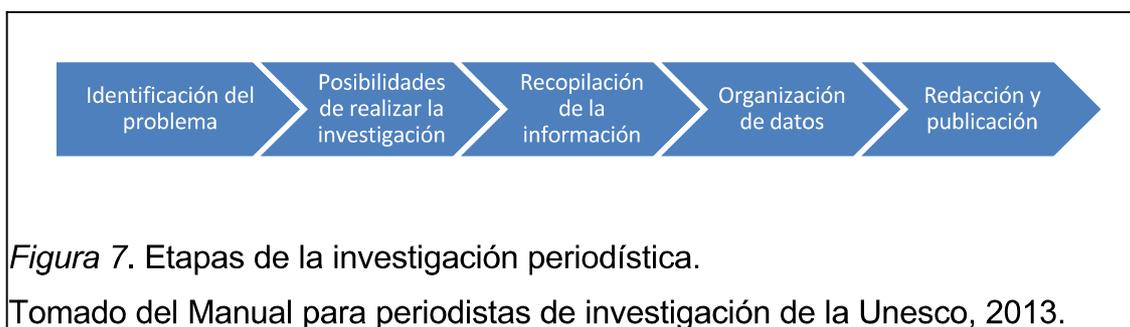
- ¿Quiénes son considerados como refugiados y cuáles son sus derechos y obligaciones dentro del país que los acoge?
- ¿Cuáles son las políticas que los amparan?
- ¿Cómo viven estas personas y cómo se desenvuelven social y económicamente dentro del territorio ecuatoriano?
- ¿Cuáles son las principales diferencias entre vivir en las grandes ciudades y las zonas fronterizas?
- ¿Qué aceptación tienen los ecuatorianos?

4.1 Procedimiento periodístico

Todo trabajo periodístico parte de un problema que comúnmente afecta a la sociedad por lo que es necesario comenzar identificándolo, posteriormente analizándolo y finalmente dándolo a conocer.

Para esto se requiere de técnicas o pasos que son necesarios emplear para tener un orden en cada etapa de la investigación que va desde buscar un problema de interés común hasta la misma publicación. Según el Manual para

periodistas de investigación de la Unesco (2013) los numera de la siguiente manera:



1) Identificación del problema.

- **Definición:** Esta investigación trata sobre la llegada de ciudadanos colombianos que se ven obligados a abandonar su lugar de origen principalmente por motivos del conflicto armado, la situación a la que se enfrentan en el país que los acoge, y además las posibilidad de retornar a su lugar de origen con las debidas garantías que aseguren su integridad y la de su familia. Se buscó visibilizar esta realidad catalogada como una problemática social que afecta a todas las esferas de la sociedad ecuatoriana.
- **Aplicación:** Colombia es uno de los países con mayor exposición a situaciones de extrema violencia a causa del conflicto armado interno. Muchos de los ciudadanos que se ven envueltos en esta situación se ven forzados a abandonar su país viéndose en la necesidad de solicitar refugio al vecino país de Ecuador para salvaguardar su integridad.

2) Posibilidades de realizar la investigación.

- **Definición:** Se elabora un plan con las variables y posibles preguntas de investigación para analizar la factibilidad de realizar la investigación. Se toman en cuenta factores como el tiempo, recursos humanos y económicos que se necesitan tener al alcance.

Con esta información se consideran los pros y contras para que el periodista sepa si dar o no el siguiente paso.

- **Aplicación:** Ecuador es el país que mayor número de refugiados recibe en la región; por lo que a través de este proyecto académico se propuso analizar las condiciones y mecanismos de integración que el Estado ecuatoriano otorga a ciudadanos colombianos en condición de refugiados.

Una vez claro este propósito se analizó el tiempo que la investigación tomaría; además de los recursos humanos que ayudarían como soporte, acceso a fuentes y el acercamiento a refugiados ubicados en las provincias de Pichincha y Sucumbíos. Finalmente se tomaron en cuenta los factores económicos y de riesgo que implica la realización de todo trabajo periodístico.

3) Recopilación de la información.

Para la realización de este proyecto se obtuvo información principalmente de fuentes gubernamentales, organismos internacionales, estudios realizados por diferentes universidades tanto nacionales como extranjeras, decretos, leyes, material bibliográfico, audiovisual y recopilación de testimonios. Todos ellos relacionados con el tema de investigación.

Se organizó cronológicamente por tipo de fuente y de formato en el que fue registrada la información.

La redacción de la información se la realizó con total precisión para garantizar la veracidad de la misma. Además se la distribuyó en diferentes formatos como: prensa escrita, radio, televisión e internet con diferentes enfoques que permitan dar a conocer al público en general todos los planes y programas de integración para refugiados.

Las fuentes consultadas en esta investigación varían entre instituciones, personas y organismos de toda índole, además la redacción fue sustentada con cifras para complementar las declaraciones de las fuentes informativas utilizadas. Entre las principales están:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Servicio Jesuita para los Refugiados (Ecuador).
- Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados (HIAS).
- Defensoría del Pueblo.
- Dirección Nacional de Refugio.
- Especialistas en Derechos Humanos (abogados, sociólogos y psicólogos).
- Refugiados colombianos residentes en Ecuador.
- Población ecuatoriana.

En esta investigación se mantuvo el anonimato de las personas refugiadas que aportaron con su testimonio para sustentar la realización de este proyecto académico.

Para realizar este trabajo se realizó una previa selección y clasificación de textos, documentos, datos, informaciones periodísticas existentes y entrevistas que aportaron con información válida para el desarrollo del tema.

Este procedimiento se lo realizó con el fin de crear un orden en la recopilación de datos para que este sea basto y aplicable a la redacción final. La investigación se basó principalmente en la siguiente documentación:

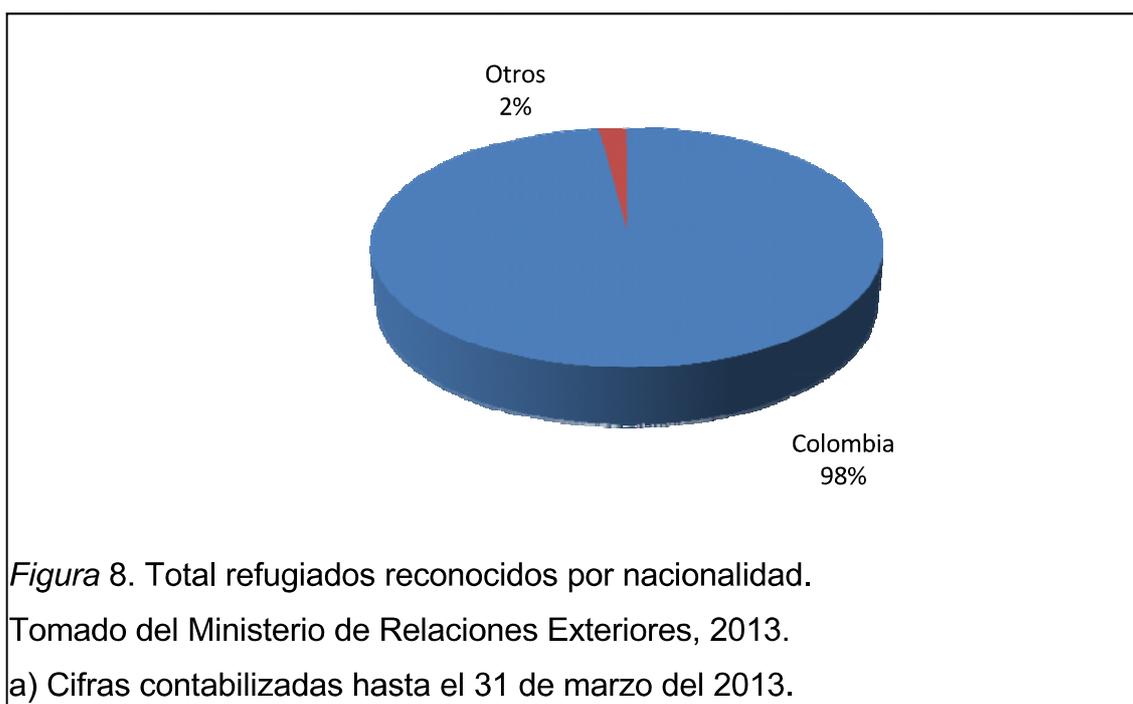
- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Leyes y decretos nacionales.
- Acuerdos Internacionales.

- Datos estadísticos otorgados por la Dirección Nacional de Refugio.
- Estudios realizados por Organismos Internacionales.
- Investigaciones académicas realizadas por universidades nacionales y extranjeras.

4.2. Metodología de la Investigación.

Determinación de la población.

Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta marzo del 2013 se contabilizaron 55.327 refugiados reconocidos, de los cuales 54.470 personas son de nacionalidad colombiana, lo que equivale al 98.45% de la población.



Las provincias con mayor número de refugiados residentes son:

Tabla 5. Población de refugiados por provincia.

Provincia	Población Refugiada
Pichincha	16.108
Sucumbíos	13.139
Esmeraldas	6.075
Carchi	5.003
Imbabura	4.329
Guayas	3.063
Azuay	2.248
Santo Domingo	1.991
Orellana	1.507

Tomado de ACNUR, 2012.

a) Provincias con mayor número de refugiados en el Ecuador.

Para realizar la contrastación sobre la calidad de vida y situación socio-económica que tienen los ciudadanos colombianos, se determinó que Pichincha, como provincia donde se encuentra situada la capital del Ecuador y Sucumbíos como lugar fronterizo, fueron las idóneas para realizar este estudio; pues además de tener la mayor cantidad de refugiados respectivamente, permitieron que la investigación evidencie diferentes dinámicas sociales y económicas en las que se desenvuelve este grupo de personas en estado de vulnerabilidad.

Tabla 6. Refugiados en la provincia de Pichincha y Sucumbíos.

Ciudad	Número de Refugiados
Pichincha	16.108
Sucumbíos	13.139

Tomado de ACNUR, 2012.

a) Número de personas refugiadas según estudio de ACNUR.

4.2.1. Muestreo.

Partiendo del fenómeno social de los refugiados colombianos que residen en Ecuador, y bajo la investigación periodística que se realizó en dos provincias distintas: Pichincha y Sucumbíos, se ejecutó un muestreo cuantitativo con el fin de definir criterios de comparación socio-estructural y obtener resultados válidos para toda la población.

Existen tres tipos: por conveniencia, por juicio y por contexto. En esta investigación se realizó el muestreo por juicio puesto que primero se determinaron criterios teóricos de la composición estructural de la muestra y posteriormente se eligieron los entrevistados en base a esta información.

Tabla 7. Refugiados Colombianos en Ecuador.

Período	Niveles estructurales socioeconómico	Espacial
2010 - 2013	Clases Sociales: Medio – Medio Bajo.	Provincias de Pichincha y Sucumbíos
	Ocupación: Todas	
	Sexo: Hombres y Mujeres	
	Edades: Entre 18 y 65 años al momento de su ingreso al Ecuador.	

a) Heterogeneidad estructural de la muestra cualitativa.

4.2.2. Muestra.

Punto de Saturación:

Se lo obtiene cuando se deja de tener nueva información relevante en las entrevistas (ver anexo 2) respecto a los datos obtenidos en los casos anteriores y se comienzan a repetir o a saturar el contenido.

Basado en el tipo de muestreo expuesto anteriormente se entrevistó de 16 casos de refugiados colombianos para lograr el punto de saturación en cada una de las provincias. Según Bertaux y Bertaux- Wiame (1993, p.249), establecen cómo 30 el número de casos necesarios para lograr el punto de saturación.

4.2.3. Método.

Para analizar las condiciones de vida y las posibilidades de retorno de los refugiados que viven tanto en la provincia de Pichincha como en Sucumbíos, durante el período 2010 -2013, se utilizó un estudio descriptivo-explicativo basado en entrevistas personales que permitió medir las variables, condiciones, contrastes, causas y efectos de las personas que viven bajo este estado migratorio.

Los resultados de las entrevistas permitieron realizar una clara interpretación de los individuos encuestados; el acercamiento de las fuentes oficiales y especialistas con este grupo vulnerable aportaron también con la explicación de las causas y consecuencias de este fenómeno. La información obtenida fue plasmada en diferentes formatos periodísticos a través de un lenguaje sencillo que sea de fácil comprensión para quienes tengan acceso a los mismos.

Tomando como referencia el conflicto armado como el principal motivo de éxodo de los ciudadanos colombianos y las políticas internacionales a las cuales Ecuador se ha suscrito, además de las políticas migratorias internas y de legislación, se pudo realizar un adecuado acercamiento para conocer de cerca su calidad de vida a partir de su llegada y la situación socio-económica que los envuelve.

También se pudo diferenciar los cambios en la calidad de vida de las personas que están bajo este estado migratorio en el periodo 2010-2013. Aquí se pudo identificar si sus derechos establecidos en las leyes son aplicados en cada uno

de los casos, si los planes de retorno son de su interés y cuáles son sus expectativas de vida en Ecuador.

A partir del contacto con la comunidad refugiada tanto en las provincias de Pichincha como en Sucumbíos se pudo conocer las razones por las que migraron, su forma de vida actual y socialmente como se han visto afectados por esta situación. De acuerdo a las leyes vigentes se pudo también analizar el cumplimiento que se le ha dado a las mismas. Con el material obtenido se pretende informar a través de estos productos periodísticos cómo estas personas ven la vida desde esta situación. Además se evidenció el estado actual de los mismos y los efectos que este fenómeno ha traído a su desarrollo económico, personal y familiar.

A través de la interacción con estos grupos vulnerables se pudo determinar su realidad que influye en lo económico, social y laboral, aclarando a través de ello el escaso acceso que tienen a sus derechos que son similares a los de los ciudadanos ecuatorianos. Se evidenció también el poco interés que existe en la mayoría por regresar a su país.

4.2.4. Trabajo periodístico

El trabajo periodístico se realizó en base a la metodología positivista o de predicción, pues el interés que genera la situación de las personas refugiadas será únicamente abordado por coyuntura. Esto permitió realizar una investigación a fondo que comprobó su situación y calidad de vida en su día a día.

El contacto directo con las personas que se encuentran bajo este estado migratorio permitió también utilizar la metodología realista, la misma que nos llevó a transmitir y sensibilizar las diversas situaciones por las que se ven obligados a residir en un país extranjero.

El enfoque que se manejó es el mixto o multimodal, pues combina el detalle, profundidad y flexibilidad del enfoque cualitativo y la precisión de estudios, cifras estadísticas, entre otros para informar con rigurosidad cada detalle numérico y científico de la investigación.

El enfoque multimodal permitió realizar un acercamiento con las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad. Se contrastaron los datos estadísticos que se obtuvieron de las diferentes fuentes con los estudios realizados por Organismos Internacionales; de esta manera se comprobó el cumplimiento de las leyes por parte de ambos Estados y los derechos y obligaciones que deben cumplir las personas que se encuentran en calidad de refugiados en territorio ecuatoriano.

4.2.5. Análisis de resultados

En base a la metodológica explicada anteriormente, se pudo establecer los siguientes resultados:

Tabla 8. Resultados de la investigación periodística. (ver anexos 3 y 4)

Dimensión	Localización		Conclusión
	Pichincha	Sucumbíos	
1. Género	44% Masculino / 56% Femenino	50% Masculino / 50% Femenino	Se entrevistaron a hombres y mujeres por igual proporción
2. Edad	Grupo homogéneo de una población económicamente activa	Grupo homogéneo de una población económicamente activa	Grupo homogéneo de una población económicamente activa
3. Composición familiar en Colombia	Todas las familias vivían con al menos un familiar en Colombia	Todas las familias vivían con al menos un familiar en Colombia	A pesar de que no todas las familias estaban conformadas por padre, madre e hijos, todos vivían por lo menos con un familiar.
4. Fecha de ingreso al país	Existe un mayor flujo en 2013, aunque esto no se debe a ningún hecho específico	Existe un mayor flujo en 2013, aunque esto no se debe a ningún hecho específico	Tanto en Pichincha como Sucumbíos se da un mayor flujo en 2013, aunque esta situación depende mucho de cada caso pues no existe una tendencia de acuerdo a la fecha de ingreso.
5. Personas con las que ingresaron	Los entrevistados tienden a venir al menos con un miembro de la familia.	Se evidencia la tendencia a ingresar al menos con un miembro de la familia.	Dado que todos los entrevistados vivían con al menos un miembro familiar, la tendencia es venir al Ecuador con la mayor cantidad de miembros.
6. Condición Migratoria	La mayoría son solicitantes de refugio aunque no todos son aceptados debido a inconsistencia en sus versiones según la DNR.	Se observa la tendencia a tener en trámite las visas de refugio en donde muchos se encuentran en la renovación.	Existe la tendencia a tener visas en trámite; no obstante, se observa que en Pichincha se ven más casos de inconsistencias según la DNR
Dimensión	Localización		Conclusión
	Pichincha	Sucumbíos	
7. Primera entidad en la que buscaron ayuda	Se identifican varias organizaciones en donde el refugiado busca asistencia humanitaria.	Se identifican varias organizaciones en donde el refugiado busca asistencia humanitaria.	Si bien no existe una organización marcada, todos los entrevistados asistieron a alguna entidad en busca de ayuda.
8. Conocimiento sobre sus derechos	La mitad conocía sus derechos, la otra mitad no	La mayoría conoce sus derechos, aunque todavía existe gente que dice no conocerlas.	En Sucumbíos se observa un mayor conocimiento de los derechos de los refugiados.
9. Intentos de expulsión	Se evidencia un único caso de intento de expulsión.	Se evidencia un único caso de intento de expulsión.	La gran mayoría de los refugiados no han sido víctimas de un intento de expulsión. Los intentos de expulsión se han dado por problemáticas relacionadas con los papeles.
10. Libertad de desplazamiento dentro de Ecuador	Se observa la tendencia a tener miedo a moverse libremente en el Ecuador.	La mitad piensa que puede moverse libremente en el Ecuador mientras que la otra mitad siente temor.	Existe temor a moverse libremente en el Ecuador por miedo a ser identificados; no obstante, en Sucumbíos hay más percepción de libertad.
11. Violación de sus DDHH	Es notable el grupo de entrevistados que piensa que sus DDHH han sido violentados de alguna manera.	Si bien existen entrevistados que sienten que sus DDHH han sido violados, muchos no tienen este sentimiento debido a que la gente está más acostumbrada al flujo de colombianos.	Se denota una percepción de violación a los DDHH en Pichincha. En Sucumbíos también se evidencian casos, pero no llega a ser la tendencia mayoritaria debido a que la gente está habituada al flujo de refugiados.
12. Acceso a medios judiciales	Hay una tendencia de no acudir al sistema judicial por tema de transgresión a sus derechos.	Hay una tendencia de no acudir al sistema judicial por el tema de transgresión a sus derechos.	Los entrevistados desconocen que tienen acceso a medios judiciales; no obstante, algunos de ellos han acudido por motivos tales como el bullying.

Dimensión	Localización		Conclusión
	Pichincha	Sucumbíos	
13. Acceso a vivienda	Todos los entrevistados cuentan con vivienda. Cuentan con servicios básicos como luz, agua potable y alcantarillado. Existe una tendencia marcada a que la vivienda sea arrendada.	Todos los entrevistados cuentan con vivienda, la misma que tiene servicios básicos de luz, agua de pozo o potable y alcantarillado. Existe una tendencia marcada a que la vivienda sea arrendada y ninguno tiene teléfono.	Si bien todos los entrevistados residen en una vivienda de tendencia arrendada, en Pichincha tienen la percepción de que se vive con mayores comodidades
14. Nivel de estudios	La mayoría de los entrevistados tienen un nivel de estudio medio (secundaria)	La mayoría de los entrevistados tienen un nivel de estudio medio (secundaria)	El nivel de estudios de los entrevistados es de secundaria, sin evidenciarse diferencias entre Pichincha y Sucumbíos.
15. Acceso actual a educación	Actualmente la mayoría no se encuentra estudiando.	Existe la tendencia a no estudiar actualmente. Si se estudia, son talleres promocionados por organismos internacionales.	Se puede identificar una falta de capacitación actualmente, a pesar de que la mayoría cuenta con nivel medio de estudios.
16. Acceso a la educación de menores de edad	Se observa que los menores de edad tienen acceso a la educación; no obstante, muchos son víctimas del bullying, asociado a hechos delictivos	No existe la tendencia al estudio de los menores de edad, aunque la mayoría quiere que sus hijos estudien en el futuro próximo.	En Pichincha existe mayor acceso a la educación. Se destaca además que en Sucumbíos existe el deseo de que los menores puedan acceder a la educación.
17. Acceso a salud	* Todos los que han necesitado de asistencia médica han acudido a algún centro de salud público. * Tienen demora en la entrega de turnos.	* Quienes han necesitado de asistencia médica han acudido a algún centro de salud. * Hay la percepción de una buena atención médica en la mayoría de los casos.	Se tiene la percepción de un buen sistema de salud en el Ecuador. Los casos en los que no se ha tenido acceso han sido dados por falta de turnos o por una locación geográfica desfavorable de los afectados.
18. Actividad laboral	Los entrevistados se dedican a varias actividades laborales de acuerdo a sus habilidades. No obstante, no están afiliados a los beneficios de ley.	Las principales actividades que desempeñan los encuestados son comercio y mano de obra.	Cada persona trabaja de acuerdo a sus habilidades y según las actividades que realizaban en Colombia.
Dimensión	Localización		Conclusión
	Pichincha	Sucumbíos	
19. Acceso al trabajo	Si bien la mayoría no tienen acceso a trabajo, Los únicos casos que tienen un empleo son independientes y no cuentan con los beneficios de ley.	La mitad de los encuestados no tiene acceso al campo laboral, y de quienes lo tienen, ninguno cuenta con los beneficios de ley.	Se observa la tendencia a trabajar de manera independiente, y por tanto la mayoría no tiene acceso a los beneficios de ley.
20. Derecho a la reunificación familiar	Se evidencia una tendencia a no conocer su derecho a la reunificación familiar. Quienes lo conocen tienen interés de acceder a él.	Se evidencia un desconocimiento general al acceso a este derecho. A la mayoría le gustaría que su familia se reintegre con ellos en Ecuador.	A pesar de que pocas personas conocían de este derecho, la gran mayoría quisiera poder tener acceso a él.
21. Asistencia psicológica o de reintegración social	Es notable la ayuda que han recibido los entrevistados en temas psicológicos o de reintegración social.	No se evidencia una tendencia a buscar ayuda psicológica o de reintegración social.	Se destaca la falta de acceso a asistencia de este tipo, a pesar de que varios Organismos Internacionales ofrecen este servicio de forma gratuita.
22. Conocimiento de obligaciones	Prácticamente la mitad sabía de sus obligaciones y la otra mitad no.	No se evidencia una tendencia específica en el conocimiento de sus obligaciones.	Tanto en Pichincha como Sucumbíos se evidencia la falta de conocimiento de las obligaciones de los entrevistados.
23. Posibilidad de retornar a Colombia	* Se evidencia una fuerte preferencia por no querer regresar a Colombia. * Ninguno de ellos conoce sobre los planes de retorno que ofrece su país.	Se evidencia una fuerte preferencia por no regresar a Colombia por motivos de violencia e inseguridad personal y familiar, aunque quienes lo harían primero esperarían tener garantías de seguridad.	Si bien la mayoría prefiere quedarse en el Ecuador, esto se debe a que desconocen de los planes de retorno así como la falta de garantías de seguridad.
24. Medios de comunicación de su preferencia	Se identifica una tendencia a acudir a Organizaciones Internacionales para informarse sobre temas de refugio. La TV también es un medio importante.	Se identifica una tendencia a acudir a Organizaciones Internacionales para informarse sobre temas de refugio. La TV también es un medio importante.	Tanto en Pichincha como en Sucumbíos, el principal medio de comunicación son las Organizaciones Internacionales; no obstante, la TV ocupa el segundo lugar de preferencia.

a) Resultado de los datos obtenidos en la investigación.

5. Capítulo V. El periodismo social al servicio de la comunidad.

Los continuos cambios a los que la sociedad se encuentra expuesta involucran una profunda y persistente participación humana, donde los individuos desarrollan capacidades para decidir y acelerar los procesos de transformación relacionados con temas de ciencia, educación y tecnología, aplicados siempre al crecimiento de la sociedad.

Quienes se encuentran ejerciendo el oficio periodístico han tomado en cuenta este hecho como punto de partida con el fin de mejorar la calidad en la investigación de sus piezas comunicacionales y difundir responsablemente los acontecimientos que suceden dentro de las sociedades.

En base a la experiencia de estos profesionales se ha determinado con el tiempo que el periodismo de inmersión es la difusión de una práctica periodística ética, responsable y generadora de pensamientos.

Difundir información, según los expertos en comunicación, requiere tiempo de investigación más que inmediatez para dar a conocer un hecho noticioso

“Tiempo para adentrarse en comunidades y situaciones ajenas, con el propósito de experimentar vivencias y perfiles e interactuar con el entorno; tiempo para adoptar personalidades ajenas, a veces tan cuestionadas, para pasar inadvertidos en procesos de inmersión; tiempo para afrontar la redacción de un texto en el que, con frecuencia, el periodista pasa a ser protagonista del relato”. (López y Fernández, p. 9)

Este tipo de investigaciones los lleva a realizar una práctica periodística que implica involucrarse en una gran aventura y comprometerse a escribir para generar cambios y grandes transformaciones sociales.

El derecho a la información y a la comunicación está estipulado dentro de los derechos humanos de las personas por lo que la información se la debe

manejar respetando la libertad y dignidad de la ciudadanía con el fin de intentar pasar de la crítica a propuestas concretas.

5.1. Aplicación de la nueva Ley de Comunicación.

La Ley de Comunicación se encuentra vigente desde el 17 de junio de 2013. Entró en discusión desde la creación de la nueva Asamblea Nacional en septiembre de 2009, y a partir de ese entonces fue considerada como una necesidad postergada en la legislación ecuatoriana.

Esta Ley contiene 119 artículos que tratan sobre el manejo de la información en los medios de comunicación. Según el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), su principal objetivo es universalizar el derecho a la comunicación para lograr una comunicación “libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa” (CIESPAL, 2014).

El anexo 5 contiene una explicación de los artículos vinculados a los derechos humanos relacionados al caso de los refugiados que residen en Ecuador (Ley de Comunicación, 2013).

5.2. Responsabilidad Social.

La propuesta de responsabilidad social periodística nace en 1947 por pensadores de la Universidad de Chicago en la Comisión de Hutchins, por la llamada decadencia de prensa que se daba en la época. En el informe expuesto por la comisión se define que el periodismo debe estar al servicio de la sociedad mediante un relato comprensivo garantizando el derecho al acceso de la información (Lecaros, 2014, p. 91).

El periodismo y el papel de quien ejerce esta profesión va más allá del esquema emisor - mensaje – receptor, pues existe el compromiso de informar y educar con calidad a una sociedad hambrienta de conocimiento.

Esta actividad está basada en el registro de los hechos (culturales, sociales, científicos, políticos, entre otros) y la difusión de los mismos mediante un lenguaje informativo que sea de fácil comprensión para la sociedad. Por este motivo, el periodismo debe conocer sobre la responsabilidad social que tiene con sus lectores, oyentes y televidentes.

El periodista Gustavo Abad, en su publicación llamada Medios, periodismo y responsabilidad social, la define como “la obligación de pensar y prever las consecuencias sociales y políticas de la información; los efectos culturales del lenguaje periodístico; las emociones derivadas del modo de nombrar las cosas; las relaciones de poder afianzadas según los enfoques informativos” (Chasqui, 2013, p. 16).

La información debe ser manejada de una manera adecuada, contrastada, con una investigación minuciosa de fondo, enmarcada en un código de ética, pero por sobre todo debe mantener contacto con las personas de la comunidad, sólo este último punto permitirá al periodista y al ciudadano tener una relación constructiva y a la vez emitir información con un enfoque hacia la diversidad social y cultural.

La formación académica no es todo lo que se requiere para ser periodista, es necesario ser educado y capacitado para comprender situaciones sociales y proyectos en los que están involucrados grupos en situación de vulnerabilidad y otros actores de la sociedad, esto permitirá al periodista y al medio de comunicación informar con un enfoque de diversidad basado en el respeto y formar audiencias con una visión crítica mediante el conocimiento de los derechos de las personas.

5.3. Productos Comunicativos

Después de investigar sobre los mecanismos de integración y planes de retorno para refugiados, se determinó que se diseñarán diferentes productos comunicativos con diferentes enfoques periodísticos para cada uno. Esto con el

fin de generar información diversa basada en temas que parten desde el motivo de su salida, sus derechos y obligaciones, hasta las condiciones en las que viven en Ecuador.

A través de ellas se pretende proporcionar información relevante en temas de refugio que les sea útil para satisfacer cada una de sus necesidades; además de visibilizar su situación ante la sociedad en la que se desenvuelven.

5.3.1. Prensa Escrita.

“Refúgiate” es una revista de servicio donde se tratarán temas que sean de interés para la comunidad de refugiados residentes en el país.

Estará compuesta por 16 páginas distribuidas de la siguiente manera:

- Portada y Contraportada.
- Publicidad.
- Piezas de opinión e informativas.

La publicación de la misma será trimestral y se prevé distribuirla en organizaciones internacionales y ferias de inclusión social.

La portada será una colección de ilustraciones que reflejen esta realidad de forma digna. Los colores utilizados en el diseño de la revista denotan confianza, tranquilidad y calidez.

La aplicación del material fotográfico será hecha con imágenes registradas por los autores. Eventualmente se hará uso de material de archivo y de colaboraciones.

5.3.2. Radio.

La Voz del Refugiado es un producto comunicativo que busca abrir un espacio para tratar temas e inquietudes que surgen alrededor del refugio en Ecuador (anexo 6). Gracias a la intervención de expertos en materia de movilidad humana se podrán generar debates relacionados con hechos coyunturales, migración, derechos humanos, entre otros.

Este programa radial está dirigido a personas con necesidad de protección internacional que se encuentran residiendo en el país y a la sociedad ecuatoriana. Es importante que ambos grupos conozcan sobre esta problemática social que ha estado presente en las últimas décadas.

La voz del Refugiado se transmitirá una vez a la semana durante 30 minutos que estarán distribuidos de la siguiente manera:

1) Primer Bloque:

- Saludo inicial.
- Titulares.
- Reportaje central.
- Presentación de los panelistas.
- Inicio debate.

2) Segundo Bloque:

- Continuación debate.
- Reportaje complementario.
- Continuación y cierre del debate.

3) Tercer Bloque:

- Espacio destinado para entrevistas a emprendedores o para dar a conocer iniciativas de inclusión.
- Despedida.

5.3.3. Televisión

El formato que se empleará para este producto audiovisual es documental (ver anexo 7) pues a través del mismo se buscará visibilizar un aspecto de la realidad que muestra cómo vive un refugiado en Ecuador, desde el momento de su llegada, las situaciones políticas, sociales y económicas en las que se ven envueltos y sus proyecciones a futuro.

Este producto conjugará imágenes y sonidos para resaltar el testimonio de los personajes. Tendrá una duración de ocho minutos aproximadamente y será narrada por los propios protagonistas quienes serán el hilo conductor de sus propias historias.

El formato propuesto surge de una nueva forma de narración en la realización de reportajes / documentales, donde se pretende presentar la realidad de manera más humana y enfatizar el testimonial como materia prima y fundamental del producto.

5.3.4. Portal Web

La página web de este proyecto llevará por nombre “Refugiados Ecuador”, que será una herramienta que recopilará información de interés generada por distintas fuentes que trabajan en beneficio de este grupo vulnerable.

Esta se caracterizará por ser una página dinámica en donde los lectores pueden ser partícipes con sus comentarios y sugerencias, además este sitio podrá ser un medio para que la comunidad se interese por este grupo vulnerable y se involucre en programas de apoyo y servicio social.

El portal web contará con información de coyuntura, testimoniales, radio online, videos, galería de fotos, revista digital, monitoreo de medios, documentos oficiales y un buscador que facilitará búsqueda de material específica. La dirección de esta página web es www.refugiadosecuador.com.

6. Conclusiones y recomendaciones.

6.1. Conclusiones.

- Ecuador es el país con mayor número de refugiados en América Latina, motivo por el cual se han implementado medidas legales que amparan a las personas con necesidad de protección internacional. La Constitución de la República, acuerdos ministeriales y registros oficiales son algunos de los documentos en donde se contemplan estas medidas a favor de este grupo vulnerable.
- Los colombianos que residen en el país con visa de refugio o en condición de solicitantes viven en situaciones de marginación y poco acceso a los derechos básicos como, salud, vivienda, educación y empleo que el Estado ecuatoriano se comprometió a brindar en su adhesión a varios acuerdos internacionales. La mayoría se asienta en los barrios marginales de las grandes ciudades del país, lo que genera mayores círculos de pobreza.
- Desde 2010 existen publicaciones sobre encuentros binacionales Ecuador – Colombia, en donde se habla sobre responsabilidades compartidas en temas de refugio y un posible plan voluntario de retorno que garantice el buen vivir de estas personas.
- El Estado colombiano ha puesto en marcha leyes y decretos a favor de los refugiados con el fin de que puedan retornar a su país. Sin embargo el gran porcentaje de desplazados en Ecuador no contempla la idea de regresar por la falta de seguimiento que se les da a cada uno de los casos y por la poca credibilidad que tiene la ejecución de los mismos.
- Esta investigación analizó los mecanismos de integración que se llevan a cabo en Ecuador, y constató que no todo lo que está escrito en su beneficio se pone en práctica en la realidad, sino que por el contrario falta mayor atención en temas de integración ya que el objetivo de esta mayoría es quedarse residiendo de forma definitiva en el país.

6.2. Recomendaciones.

- Investigaciones periodísticas con enfoque social deben ser tomadas en cuenta por jóvenes que buscan visibilizar realidades de grupos vulnerables. El desarrollo de nuevos proyectos es una alternativa que aporta a la difusión de la información y a la sensibilización de temas humanos.
- El aporte periodístico de esta investigación ayudará a comprender la calidad de vida, comportamiento, acceso y limitaciones de los refugiados colombianos residentes en el país. Esta información puede convertirse en un acercamiento para que autoridades gubernamentales y la sociedad civil amplíen la investigación o, a su vez, la tomen en cuenta para la toma de decisiones.
- A pesar de que el Gobierno colombiano ha puesto en marcha leyes para las personas que residen fuera del país, no todos tienen conocimiento de las mismas, por ende, es necesario encontrar la forma adecuada para que se informen y que la comunicación sobre los planes de retorno sean efectivas para quienes desean hacerlo.
- La información obtenida será difundida por radio, televisión, prensa escrita e internet, con el fin de generar opinión, análisis y reflexión de quienes accedan a este aporte periodístico. Se recomienda realizar campañas de difusión para que este contenido llegue a todas las esferas de la sociedad.

Referencias

- Acosta, A. (2006). *La migración en el Ecuador: oportunidades y amenazas*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [b]. (1951). Convención de Ginebra. Recuperado el 2 de Noviembre de 2013 en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [c]. (2011). La protección de refugiados en las Américas. Quito, Ecuador: Mantis Comunicación.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [d]. (2014). Refugiados. Recuperado el 13 de enero de 2014 en http://www.acnur.org/revistas/111/art1_2.html
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [e]. (2013). Tendencias Globales 2013. Recuperado el 24 de junio de 2014 en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9562>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [f]. (2014). ACNUR en Ecuador. Recuperado el 13 de enero de 2014 en <http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/america/ecuador/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [g]. (2012). Refugiados por provincia de residencia. Recuperado el 12 de enero de 2014 en http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.acnur.org%2Ft3%2Ffileadmin%2FDocumentos%2FRefugiadosAmericas%2FEcuador%2F2012%2FMapa_refugiados_provincias_Ecuador_Junio_2012.pdf%3Fview%3D1&ei=L3_UUtS4E8jMsAS69YCQDA&usg=AFQjCNEYB_Sg0LYeZ6ocgarWgbAbSxQFig&bvm=bv.59026428,d.cWc
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [h]. (2014). Regresando a Casa. Recuperado el 10 de febrero de 2014 en <http://www.acnur.org/t3/a-quien-ayuda/retornados/>

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [i]. (1996). Manual Repatriación Voluntaria: Protección Internacional. Recuperado el 11 de febrero de 2014 en http://www.acnur.es/PDF/7742_20120508173844.pdf
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [a]. (1948). Declaración Internacional de los Derechos Humanos. Recuperado el 14 de Noviembre de 2013 en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0013>
- Banco Mundial. (2013). Migración y Remesas. Recuperado el 15 de Noviembre de 2013 en http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWS_SPANISH/0,,contentMDK:20654706~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html
- Benavides, G. y Chávez G. (2009). Población colombiana en el Ecuador. Aportes para su comprensión. Quito, Ecuador. Abya-Yala.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2006). Migración internacional, derechos humanos y desarrollo. Recuperado el 14 de Noviembre de 2013 en <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/26608/lcw98-migracion.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador, (1967). Recuperado el 14 de enero de 2014 en <http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/biblioteca/constituciones-del-ecuador/Constitucion-1967/1967-Documento-transcrito.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador, (2008). Recuperado el 14 de enero de 2014 en http://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Decreto Ejecutivo 1182. (2012). Recuperado el 15 de enero de 2014 en <http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/decreto-1182.pdf>
- Decreto Ejecutivo 3301. (2002). Recuperado el 15 de enero de 2014 en http://www.mmrree.gob.ec/ministerio/reglamentos/reglamento_refugiados.pdf

Diario El Comercio. (2011). Ley de Víctimas de Colombia. Recuperado 20 de febrero de 2014 en http://www.elcomercio.com.ec/mundo/refugiados-Colombia-ley_de_victimas_0_544745609.html.

Diario Hoy. (2008). Correa elimina el visado a los extranjeros. Recuperado el 24 de Noviembre de 2013 de <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/correa-elimina-el-visado-a-los-extranjeros-297707.html>

Diario La Hora. (2013). Refugiados en Ecuador preocupan al mundo. Recuperado el 12 de enero de 2014 en <http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101472622#.UtRxS7SfWrB>

Dirección General de Refugio. (2013). Estadísticas de refugiados por años. Recuperado el 12 de enero de 2014 en <http://cancilleria.gob.ec/estadisticas-de-refugiados-reconocidos-por-nacionalidad-por-anos/>

Ecuador Inmediato. (2012). Desmiente Ecuador relación entre extranjeros y aumento de criminalidad. Recuperado el 14 de enero de 2014 en http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=171282&umt=desmiente_ecuador_relacion_entre_extranjeros_y_aumento_criminalidad

El Mercurio. (2010). Cancillería exige visa para gente proveniente de varios países. Recuperado el 14 de enero de 2014 en <http://www.elmercurio.com.ec/250790-cancilleria-exige-visa-para-gente-proveniente-de-varios-paises/#.Uzpic6hdUrV>

Larreátegui, P. (2008). La protección humanitaria frente a la ambigüedad del sistema de refugio en Ecuador. Recuperado el 20 de marzo de 2014 en file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/05.%20La_protecci%C3%B3n_humanitaria_frente_a_la_ambig%C3%BCedad...%20Paulina_Larre%C3%A1tegui_B..pdf

Lecaros, M. (2014) Contenido y conclusiones de la Comisión Hutchins. Recuperado el 18 de marzo de 2014 en http://www.google.com.ec/url?q=http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/hutchins_lecaros.pdf&sa=U&ei=7nHqUprdG4fxkQfAiYDwDw&ved=0CDAQFjAD&usg=AFQjCNEQzQiu7a-nMWDS0dxQu3TWZvCmRg

- Ley 1565. (2012). "Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero". Recuperado el 20 de febrero de 2014 en [file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/ley_1565_de_2012%20\(2\).pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/ley_1565_de_2012%20(2).pdf)
- Ley 387. (1997). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Recuperado el 20 de febrero de 2014 en <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=T8kz4amoBso%3D&tabid=1080>
- Ley de Comunicación. (2013). Recuperado el 20 de abril de 2014 en <http://www.asambleanacional.gov.ec/leyes-asamblea-nacional.html>
- Ley de Documentos de viaje. (2005). Recuperado el 15 de enero de 2014 en http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/ley_pasaportes.pdf
- Ley de Extradición. (2000). Recuperado el 15 de enero de 2014 en http://www.oas.org/Juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-ext-law-leyext.pdf
- Ley de Migración. (2005). Recuperado el 15 de enero de 2014 en <http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2005/abril/code/18308/registro-oficial-12-de-abril-del-2005>
- Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. (2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Recuperado en 20 de febrero en <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=FRW94oAX3Ec%3D&tabid=1080>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana [b]. (2013). Ecuador ratifica su compromiso con la protección de los derechos humanos de los refugiados. Recuperado el 13 de enero de 2014 de <http://cancilleria.gob.ec/ecuador-ratifica-su-compromiso-con-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-los-refugiados/>

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana [c]. (2013). Ecuador y Colombia buscan soluciones conjuntas para los refugiados. Recuperado el 13 de enero de 2014 de <http://cancilleria.gob.ec/ecuador-y-colombia-buscan-soluciones-conjuntas-para-los-refugiados/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2013). Ecuador ratifica su compromiso con la protección de los derechos humanos de los refugiados. Recuperado el 13 de enero de 2014 de <http://cancilleria.gob.ec/ecuador-ratifica-su-compromiso-con-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-los-refugiados/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2013). Menaje de Casa, Recuperado el 20 de Noviembre de 2013 en <http://cancilleria.gob.ec/menaje-de-casa/>
- Molina, J. (2010). El registro ampliado: implicaciones solidarias y oportunidades del refugio en Ecuador. Recuperado el 20 de marzo 9 de febrero de 2014 en <http://www.flacsoandes.org/web/imagesFTP/13680.SIMA2.pdf>
- Niño, J. (1999). Las migraciones forzadas por la violencia en Colombia: Una historia de éxodos, miedo, terror y pobreza. Recuperado el 20 de marzo de 2014 en <http://www.ub.edu/geocrit/sn-45-33.htm>
- Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados. (2012). Refugiados Ecuador. ¿Por qué Ecuador acoge a los refugiados?, Recuperado el 15 de noviembre de 2013 en <http://www.hias.org.ec/>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2012). *Perfil Migratorio del Ecuador 2011*. Ginebra, Suiza: OIM
- Padilla, A. (2003). Asilo y Refugiados. Bogotá, Colombia: Consejería en Proyectos
- Revista Chasqui (junio 2013). Medios, periodismo y responsabilidad social: en busca de políticas públicas en el Ecuador, 13 – 22. Recuperado el 15 de marzo de 2014 en <file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/20-110-1-PB.pdf>
- Revista Vanguardia. (Abril, 2013). Ecuador: Refugio Imposible..., 16-21

- Rovayo, G. (2007). Radiografía del refugio colombiano en Ecuador. Ecuador: Los Derechos Humanos y la Cooperación para el Desarrollo. Quito, Ecuador: Camaleón Diseño Visual.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013) El Socialismo del Buen Vivir. Recuperado el 15 de abril de 2014 en http://issuu.com/buen-vivir/docs/2._el_socialismo_del_buen_vivir#download
- Serrano, T. Troya, G. (2008). Perfil Migratorio 2008, Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado el 17 de Noviembre de 2013 de http://www.oim.org.ec/portal/images/pdf/publicaciones/perfil_migratorio.pdf
- Servicio Jesuita a Refugiados. (2004). Crónicas de la Hospitalidad en América Latina: El caso de Ecuador. Recuperado el 14 de enero de 2014 en <http://www.sjr.org.ec/Cronicas-de-la-hospitalidad-en-217.html>
- Soberón, R. (2003). Asilo y refugiados en las fronteras de Colombia. Colombia, Bogotá.

ANEXOS

Anexo 1. Resumen de los artículos relacionados con temas de Derechos Humanos y movilidad estipulados en la Constitución de la República.

Título I Elementos Constitutivos del Estado Capítulo Segundo Ciudadanas y ciudadanos	
Art. 9.-	Las personas extranjeras que se encuentren en territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que sus ciudadanos.
Título II Derechos Capítulo Primero Principios de aplicación de los derechos	
Art. 10.-	Las personas de comunidades, colectivos y nacionalidades gozarán de los derechos contemplados en la Constitución y en los instrumentos internacionales suscritos.
Art. 11.-	<p>Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades por lo que nadie podrá ser discriminado por ninguna razón.</p> <p>Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación.</p>
Capítulo Segundo Derechos del Buen Vivir Sección Tercera Comunicación e información	
Art. 19.-	Queda prohibida la difusión de material que induzca a la violencia, discriminación, racismo, toxicomanía, sexismo, intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Sección Cuarta Cultura y Ciencia	
Art. 21.-	Todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural.
Sección Quinta Educación	
Art. 28.-	Se garantizará el acceso a la educación y la obligatoriedad de cursar el nivel inicial, básico y bachillerato.
Capítulo Tercero Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	
Art. 35.-	Las personas en estado de vulnerabilidad recibirán especial atención tanto en el ámbito público como privado.
Sección Primera Adultas y adultos mayores	
Art. 38.-	El Estado protegerá mediante políticas públicas y programas de atención al adulto mayor garantizando su nutrición, salud, educación y cuidado diario; evitando cualquier tipo de violencia, maltrato o explotación.
Sección Tercera Movilidad Humana	
Art. 40.-	Todas las personas tienen derecho a migrar y no se le considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.
Art 41.-	Un asilado o refugiado será reconocido como tal en base a lo establecido en la ley y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Quienes accedan a este estatus migratorio gozarán de protección especial que garantizará el pleno ejercicio de sus derechos; respetando el principio de no devolución y de la asistencia solidaria. No se sancionará penalmente a quienes permanezcan de forma ilegal en el país.

Sección Quinta	
Niñas, niños y adolescentes	
Art. 45.-	<p>Los niños, niñas y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano y del cuidado y protección del Estado desde su concepción para que puedan desarrollarse en un ambiente integral, disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria y del pleno acceso a la salud, educación, seguridad y al desenvolvimiento en actividades de recreación. Tienen derecho a ser consultados en los asuntos que les afecte y a la libertad de expresión.</p> <p>El Estado garantiza también la nutrición, salud, educación y cuidado diario a menores de seis años y la prohibición del trabajo infantil a menores de 15 años. Este sólo se reconocerá si no afecta a su educación y salud.</p> <p>Además se garantiza la inserción educativa a quienes tengan discapacidad.</p> <p>Se los protegerá de la explotación sexual, maltrato y prevendrá el uso de estupefacientes o psicotrópicas y el consumo de sustancias nocivas para la salud.</p> <p>Se brindará atención prioritaria en el caso de conflictos armados o cualquier tipo de emergencia.</p>
Capítulo Sexto	
Derechos de Libertad	
Art. 66.-	<p>Contiene 29 puntos donde se reconoce y garantiza el derecho a una vida digna, libre de violencia, malos tratos y actos inhumanos; velando la no discriminación de las personas, el derecho al desarrollo de su personalidad y su libre expresión.</p> <p>Además se respeta la libertad de culto, preferencias sexuales, la libertad para transitar por el territorio nacional y a escoger su lugar de residencia. Las personas extranjeras no podrán ser devueltas o expulsadas si su vida corre peligro.</p> <p>Finalmente quienes residen en territorio ecuatoriano tendrán</p>

	derecho a realizar actividades económicas, acceder a la educación, salud, vivienda y a ser parte de la vida cultural de la comunidad.
Capítulo Octavo Derechos de protección	
Art. 76.-	<p>Se presume la inocencia de toda persona mientras no se demuestre lo contrario, con las debidas pruebas que le lleven a una sentencia ejecutoria. Todas las personas tienen derecho a la defensa y no se les aplicará una sanción que no haya sido antes prevista por la Constitución o la ley, la misma que será juzgada únicamente por un juez o autoridad competente.</p> <p>Los procedimientos serán públicos y nadie podrá ser interrogado sin la presencia de un abogado. En el caso de que la persona acusada no hable el mismo idioma tiene el derecho de ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete.</p>
Art. 77.-	<p>Todo proceso penal que prive de la libertad a una persona será con el fin de garantizar con el cumplimiento del proceso legal o para asegurar el respeto a la pena. La prisión preventiva no podrá exceder de los seis meses por delitos sancionados por prisión ni de un año en los casos sancionados con reclusión; si se excede de estos plazos la orden quedará sin efecto. Se exceptúan los delitos flagrantes para los cuales existe medidas cautelares distintas a la prisión preventiva.</p> <p>Nadie podrá ser admitido en un centro de privación de libertad sin la orden previa de un juez, con excepción a los delitos flagrantes.</p> <p>Todas las personas tienen derecho a conocer de forma clara y sencilla el porqué de su detención, a permanecer en silencio, a acceder a un abogado y comunicarse con un familiar.</p> <p>Si la persona detenida es extranjera se informará inmediatamente al representante consular de su país, ya que nadie podrá ser incomunicado.</p>

Art. 81.-	La ley juzgará y sancionará delitos de violencia intrafamiliar, sexual y crímenes de odio que se cometan contra grupos vulnerables o de atención prioritaria.
Capítulo Segundo Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana	
Art. 85.-	Estas políticas públicas están encargadas de garantizar el buen vivir de las personas, los derechos humanos y la solidaridad; además se encarga de distribuir equitativamente el presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.
Capítulo Tercero Garantías jurisdiccionales Sección primera Disposiciones Comunes	
Art. 86.-	<p>Las garantías jurisdiccionales son el mecanismo más directo para la exigibilidad de derechos ante los órganos de justicia, estas se garantizan por ser rápidas, sencillas y eficaces.</p> <p>La nueva Constitución prevee las siguientes garantías jurisdiccionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acción de protección. - Acción de habeas corpus. - Acción de acceso a la información pública. - Acción de habeas data. - Acción por incumplimiento. - Acción extraordinaria de protección.

Título IV Participación y Organización del Poder Capítulo tercero Función Ejecutiva Sección segunda Consejos nacionales de igualdad	
Art. 156.-	Los consejos nacionales de igualdad aseguran el cumplimiento de los derechos que se encuentran vigentes en la Constitución y en los instrumentos internacionales.
Capítulo cuarto Sección novena Defensoría Pública	
Art. 191.-	La Defensoría Pública garantiza a las personas el acceso a la justicia que actuará de forma eficiente, eficaz y gratuita a quienes no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.
Título V Organización Territorial del Estado Capítulo cuarto Régimen de competencias	
Art. 261.-	<p>El Estado nacional tiene la responsabilidad sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La defensa, orden, protección de la nación. - Las relaciones internacionales. - El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio. - Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda, etc.

Título VI Régimen de Desarrollo Capítulo Tercero Soberanía Alimentaria	
Art. 281.-	El Estado garantiza de forma permanente la sana alimentación de todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
Capítulo Sexto Trabajo y Producción Sección tercera Formas de trabajo y su retribución	
Art. 329.-	<p>Los jóvenes tendrán derecho a realizar labores que generen su auto sustento y aporte al cuidado familiar y a iniciativas comunitarias.</p> <p>El Estado garantizará el acceso al empleo en igualdad de condiciones y las contrataciones se harán en base a las habilidades, destrezas y formación integral de cada persona.</p>
Título VII Régimen del buen vivir Capítulo Primero Inclusión y equidade	
Art. 340.-	El sistema nacional de inclusión y equidad social garantiza el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución compuestos en el ámbito de la educación, salud, seguridad social, actividad física, vivienda, comunicación, seguridad humana, solidaridad, no discriminación, entre otros.
Sección Décima Población y movilidad humana	
Art. 392.-	El Estado velará los derechos de las personas en movilidad humana y trabajará conjuntamente con otros Estados y Organizaciones civiles para implementar y ejecutar políticas, programas y proyectos que velen por su bienestar.

TÍTULO VIII RELACIONES INTERNACIONALES Capítulo primero Principios de las relaciones internacionales	
Art. 416.-	<p>El Ecuador se relaciona con la comunidad internacional de acuerdo a los intereses de su pueblo; proclama la cooperación, integración y solidaridad de los Estados y promueve la convivencia pacífica entre ellos.</p> <p>Reconoce los derechos de los distintos pueblos que están dentro del mismo Estado y rechaza el racismo, la xenofobia y discriminación.</p> <p>Garantiza la libre movilidad de todas las personas y exige el respeto de los derechos humanos, especialmente de los migrantes, y propicia el cumplimiento de las obligaciones asumidas con los convenios suscritos con órganos internacionales.</p>
Capítulo segundo Tratados e instrumentos internacionales	
Art. 417.-	<p>Los tratados internacionales se sujetarán a lo establecido en la Constitución donde se aplicarán los principios del ser humano.</p>
Capítulo tercero Integración latinoamericana	
Art. 423.-	<p>El Estado promueve la integración con los países Latinoamericanos y el Caribe y se compromete entre otras cosas a fortalecer la armonización de las legislaciones nacionales con énfasis en el derecho migratorio, fronterizo, ambiental, social, educativo, cultural y de salud pública.</p> <p>Garantiza también la libre circulación de las personas en la región y la implementación de políticas que promuevan los derechos de las poblaciones de frontera y de los refugiados.</p>

Anexo 2. Formato de Entrevista.

Refugiados Colombianos residentes en Ecuador

1.- Género: a) Masculino b) Femenino

2.- Edad:

a) 18 – 30 d) 51 – 60

b) 31 – 40 e) +61

c) 41 – 50

3.- Composición familiar en Colombia.

	Número	Género	Edad
Cónyuge			
Hijos(as)			
Otros Especifique:			
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

4.- Fecha de ingreso al país.

Mes _____ Año _____

5.- ¿Con qué personas ingresó al país? (Especifique el número).

	Número	Género	Edad
Cónyuge			
Hijos(as)			
Otros Especifique:			
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

6.- Usted como persona con necesidad de protección internacional en Ecuador se encuentra bajo la condición de:

- a) Solicitante de Refugio
- b) Refugiado reconocido
- c) Ninguna de las anteriores

7.- ¿Qué entidad le brindó la primera ayuda al momento de su llegada?

Seleccione una opción.

- a) Dirección Nacional de Refugio
- b) ACNUR
- c) HIAS
- d) Servicio Jesuita a Refugiados
- e) Otros

8.- ¿Conoce sus derechos como refugiado?

- Sí No

9.- Durante su permanencia en Ecuador han intentado:

- a) Expulsarlo c) Devolverlo
- b) Deportarlo d) Ninguno

10.- ¿Considera usted que puede moverse libremente por territorio ecuatoriano?

- Sí No

Explique:

11.- ¿Ha sufrido alguna violación a sus DD.HH.?

Explique: _____

12.- Durante su permanencia en Ecuador, ¿ha tenido acceso a acudir a medios judiciales por transgresión a sus derechos?

- Sí No

Explique: _____

13.- Si su respuesta en la pregunta anterior es sí ¿Cómo califica su atención? Siendo 1 Pésimo y 5 Muy Bueno.

1 ☹	2	3	4	5 ☺

14.- ¿Tiene acceso a una vivienda?

- Sí No

15.- Explique el tipo de vivienda.

- a) Casa d) Albergue
 b) Cuarto e) Otro _____
 c) Departamento

16.- Esta vivienda es:

- a) Propia c) Prestada
 b) Arrendada d) Otro _____

17.- ¿Cómo está distribuido el espacio de esta vivienda?

Lugar	Sí	No	Número
Baño			
Dormitorio			
Cocina			
Sala / Comedor			

18.- ¿Con qué servicios cuenta su vivienda?

- a) Luz d) Internet
 b) Agua Potable e) Alcantarillado
 c) Teléfono f) Otros _____

19.- ¿Hasta qué nivel de estudios tuvo acceso?

- a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria

20.- ¿Tiene actualmente acceso a educación?

- Sí No

21.- Si la respuesta anterior es sí, seleccione una opción.

- a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria

22.- Esta educación es:

- a) Pública d) Fiscomisional
 b) Privada e) Otros _____
 c) Municipal

23.- ¿Los menores de edad bajo su tutela tienen acceso a la educación?

- Sí No

24.- ¿A qué nivel de educación tienen acceso?

- a) Primaria b) Secundaria c) Universitaria

25.- Esta educación es:

- a) Pública d) Fiscomisional
 b) Privada e) Otros _____
 c) Municipal

26.- ¿Tiene acceso a la salud?

- Sí No

Explique: _____

27.- ¿A qué servicio de salud tiene acceso?

- a) Público b) Privado c) Seguridad Social

28.- ¿Tiene una actividad laboral?

- Sí No

29.- Actividades a las que se dedica:

- a) Agricultura c) Mano de Obra e) Otros: _____
 b) Ganadería d) Comercio

30.- En su actividad laboral usted es:

- a) Trabajador bajo dependencia patronal
 b) Trabajador independiente

31.- En su actividad laboral usted es:

- a) Afiliado al Seguro Social c) Ninguno
 b) Seguro Privado d) Otros _____

32.- Es usted beneficiado con:

- a) Décimos c) Vacaciones
 b) Utilidades d) Otros _____

33.- ¿Conoce usted su derecho a reunificación familiar?

- Sí No

34.- ¿Le gustaría acceder a este derecho?

- Sí No

35.- ¿Ha recibido algún tipo de ayuda psicológica o de reintegración social?

- Sí No

Explique: _____

36.- ¿Conoce usted sus obligaciones durante su permanencia en Ecuador?

Sí No

37.- Si usted tuviese todas las garantías que le brinden seguridad para retornar a su país de forma segura ¿lo haría?

Sí No

Explique: _____

38.- ¿Conoce de algún plan de retorno?

Sí No

¿Cuáles? _____

39.- ¿Qué medios prefiere usted para informarse?

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> a) Radio | <input type="checkbox"/> d) Internet |
| <input type="checkbox"/> b) Prensa Escrita | <input type="checkbox"/> e) Organizaciones Internacionales |
| <input type="checkbox"/> c) Televisión | <input type="checkbox"/> f) Otros |

Anexo 3. Resultados de la investigación periódica en Pichincha. Resultados brutos de la investigación.

No.	Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	GÉNERO	F	M	M	F	F	F	M	F	M	F	F	F	M	F	M	M
2	RANGO DE EDAD	31 - 40	41 - 50	41 - 50	31 - 40	18 - 30	18 - 30	51 - 60	31 - 40	18 - 30	41 - 50	18 - 30	18 - 30	31 - 40	18 - 30	18 - 30	41 - 50
3	COMPOSICIÓN FAMILIAR EN COLOMBIA	1 hijo / 1 padre / 1 madre	cónyuge / 1 hijo	cónyuge / 2 hijos	cónyuge / 3 hijos	cónyuge / 4 hijos	madre / abuelos / tíos / hermanas	cónyuge / 1 hijo	11 primos / 1 hermano	3 hijos / 1 cónyuge	cónyuge / 3 hijos / 1 suegro	madre / padre	cónyuge / 4 hijos	cónyuge / 1 hijo	cónyuge / 3 hijos	1 hermana / 1 mamá	cónyuge / 3 hijos
4	FECHA DE INGRESO AL PAÍS	Jun-10	oct-13	Jun-13	may-11	ene-13	nov-13	abr-13	Jun-13	ene-13	mar-11	ago-11	ago-13	mar-12	mar-13	sep-13	sep-13
5	PERSONAS CON LAS QUE INGRESARON	Sola	cónyuge / 1 hijo	1 hijo / sobrinas / cuñada	3 hijos / 1 hermana	cónyuge / 4 hijos	mamá / tíos / sobrinos	Solo	11 primos / 1 hermano	Solo	cónyuge / 3 hijos	papá	4 hijos	Solo	cónyuge / 3 hijos	2 sobrinos / 1 hermana	cónyuge / 3 hijos
6	CONDICIÓN MIGRATORIA	Refugiado	Solicitante	Solicitante	Rechazado	Solicitante	Rechazado	Solicitante	Solicitante	Solicitante	Rechazado	Refugiado	Solicitante	Solicitante	Rechazado	Solicitante	Solicitante
7	PRIMERA ENTIDAD DONDE BUSCARON AYUDA	Acnur	Has	Albergue	Ninguno	Dirección de Refugio	Has	Acnur	Dirección de Refugio	Has	Dirección de Refugio	Dirección de Refugio	Acnur	Dirección de Refugio	Has	Has	Has
8	CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

No.	Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
10	INTENTOS DE EXPULSION	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Deportatio	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
11	LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO DENTRO DE ECUADOR	SI	No	No	No	No	No	SI	SI	No	No	No	SI	SI	No	No	No
12	VIOLACIÓN A SUS DDHH	SI	SI	SI	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	SI	SI	SI
13	ACCESO A MEDIOS JUDICIALES	No	No	SI	No	No	SI	No	No	No	No	No	No	No	SI	SI	No
14	ACCESO A VIVIENDA	SI. Departamento arrendado, 1 baño, 2 dormitorios, sala, comedor y cocina. Luz, agua potable, teléfono, internet y alcantarillado.	SI. Departamento, arrendado, baño, 2 dormitorios, cocina, sala, comedor. Luz, agua potable y alcantarillado.	SI. Departamento, arrendado, baño, 2 dormitorios, cocina, sala, comedor. Luz, agua potable y alcantarillado.	SI. Cuarto compartido con 4 personas, arrendado, baño compartido, Luz, agua potable y alcantarillado.	SI. Casa, arrendada, baño compartido, 1 dormitorio, cocina. Luz, agua, alcantarillado.	SI. Departamento, arrendado, baño, 2 dormitorios, cocina, sala comedor. Luz, agua potable y alcantarillado.	SI. Cuarto, arrendado, baño compartido, Luz, agua, teléfono y alcantarillado	SI. Casa, arrendada, baño, 2 dormitorios, cocina, comedor. Luz, agua potable y alcantarillado.	SI. Cuarto, arrendado, baño compartido, Luz, agua y alcantarillado.	SI. Departamento , arrendado, baño, cocina, 1 dormitorio, sala y comedor. Luz, agua potable, alcantarillado y teléfono.	SI. Arrendado, baño compartido, Luz, agua potable y alcantarillado.	SI. Departamento, arrendado, baño, cocina, 1 dormitorio, sala comedor. Luz, agua y alcantarillado.	SI. Cuarto, prestado, baño compartido, Luz, agua, alcantarillado	SI. Departamento, arrendado, baño, 2 dormitorios y cocina. Luz, agua potable, alcantarillado.	SI. Departamento , arrendado, baño, 2 dormitorios, cocina, sala y comedor. Luz, agua potable y alcantarillado.	SI. Departamento, arrendado, baño, 2 dormitorios y cocina. Luz, agua potable y alcantarillado.
15	NIVEL DE ESTUDIOS	Universitaria	Universitaria	Primaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Universitaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Universitaria	Secundaria
16	ACCESO ACTUAL A EDUCACION	No	No	No	No	No	SI	No	SI	No	No	No	No	No	No	No	No
17	ACCESO A LA EDUCACION DE MENORES DE EDAD	SI	SI	SI	SI	SI	No	No aplica	SI	No	No aplica	No aplica	SI	No aplica	SI	No	SI

No.	Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
18	ACCESO A SALUD	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No Aplica	Sí	Sí	Sí	No aplica	Sí	Sí	Sí
19	ACTIVIDAD LABORAL	Comercio, Independiente	Comercio, Independiente	Mano de obra, Independiente	Operador de maquinaria,	Arma de casa	Agricultura	Comercio	Comercio	Mano de obra	Agricultura	Comercio	Cuidado de niños	Mano de obra	Agricultura	Mano de obra, Independiente	Comercio, Independiente
20	ACCESO ACTUAL AL TRABAJO	Sí	Sí	Temporal	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Temporal
21	DERECHO A REUNIFICACION FAMILIAR	Sí	No	No	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	No
22	ASISTENCIA SICOLOGICA O DE REINTEGRACION SOCIAL	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
23	CONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES	No	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
24	POSIBILIDAD DE RETORNAR A COLOMBIA	No	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	No	No	No	No
25	MEIOS DE COMUNICACION DE SU PREFERENCIA	Organismos Internacionales	Organismos Internacionales	Televisión	Organismos Internacionales	Organismos Internacionales	Televisión	Radio	Organismos Internacionales	Televisión	Televisión	Organismos Internacionales	Televisión				

Análisis de los resultados.

ANÁLISIS CUALITATIVO				ANÁLISIS CUANTITATIVO	
No.	CATEGORIA	SIMILITUDES CUALITATIVAS	OBSERVACIONES CUALITATIVAS	SIMILITUDES NUMERICAS	OBSERVACIONES NUMERICAS
1	GÉNERO	Se entrevistó un grupo homogéneo de género en donde no hay una diferencia grande entre el número de hombres y mujeres.	En total 9/16 pertenecen al género femenino y 7/16 al masculino.	Se contabilizaron 9 mujeres.	Se contabilizaron 7 hombres.
2	RANGO DE EDAD	Todos los refugiados entrevistados pertenecen a una población económicamente activa.	No se entrevistaron a menores de edad.	7 personas están en un rango de edad entre los 18 - 30 años.	4 entrevistados están en un rango de edad entre 31 - 40 años. 4 entrevistados entre 41 - 50 años. Sólo 1 se encuentra en el rango de 51 - 60 años.
3	COMPOSICIÓN FAMILIAR EN COLOMBIA	Todos los entrevistados vivían por lo menos con un familiar en Colombia antes de venir a Ecuador.	No todas las familias estaban compuestas por padre, madre e hijos. Es un grupo heterogéneo.	* 12 encuestados tenían una composición familiar establecida por padre, madre e hijos.	4 encuestados tenían una composición familiar con diferentes grados de consanguinidad. En 2013 -3 personas llegaron en el primer trimestre. -3 personas llegaron en el segundo trimestre. -3 personas llegaron en el tercer trimestre. -2 llegaron en el último trimestre.
4	FECHA DE INGRESO AL PAÍS	No existe un año ni mes específico en el que estas personas hayan migrado. Se da independientemente de acuerdo a la situación de cada entrevistado.	Si bien se observaba un mayor flujo de personas que llegaron en 2013, no se evidencia que haya sido por un hecho o acontecimiento específico que haya causado una notable movilización.	11 personas llegaron en 2013.	En 2012: -1 persona ingresó en el primer trimestre En 2011: -1 persona llegó en el primer trimestre. -1 persona llegó en el segundo trimestre. -1 persona llegó en el tercer trimestre. En 2010:- 1 persona llegó en el segundo trimestre.

ANÁLISIS CUALITATIVO			ANÁLISIS CUANTITATIVO		
No.	CATEGORÍA	SIMILITUDES CUALITATIVAS	OBSERVACIONES CUALITATIVAS	SIMILITUDES NUMERICAS	OBSERVACIONES NUMERICAS
5	PERSONAS CON LAS QUE INGRESARON	Los entrevistados tienden a venir al menos con un miembro de la familia con el que residían en Colombia.	Si el entrevistado no ingresó solo, lo hizo acompañado con la mayor parte de su familia.	* 5 encuestados ingresaron al país con el mismo número de personas con las que vivían en Colombia.	* 4 personas ingresaron solos a Ecuador porque peligraba únicamente su integridad y no la de sus familiares. * Los miembros de los 7 encuestados restantes ingresaron posteriormente al país y otros decidieron quedarse.
6	CONDICIÓN MIGRATORIA	* No todos los solicitantes son aceptados como refugiados en el Ecuador. * La mayoría de los encuestados son solicitantes de refugio que han renovado en más de una ocasión sus documentos.	Existen varios rechazados en el grupo de entrevistados porque la respuesta que reciben de la DNR es que sus versiones no coinciden.	* 10 personas se encuentran bajo la condición de solicitantes de refugio.	* 2 personas han sido reconocidas como refugiados en el país. * A 4 se les ha rechazado esta condición migratoria.
7	PRIMERA ENTIDAD DONDE BUSCARON AYUDA	* En el grupo de entrevistados no existe una entidad definitiva a la cual acuden por primera vez. Todo depende de la situación de cada entrevistado. * Existe una tendencia marcada a asistir a algún lugar de ayuda.	Se identifican 3 entidades: Hias, Dirección de Refugio y Acnur.	* 6 de estas personas acudieron por primera vez a Hias.	* 5 personas acudieron por primera vez a la Dirección de Refugio en busca de información. * 3 acudieron a Acnur. * 1 acudió a un albergue.
8	CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS	Entre los entrevistados no se identifica una tendencia a conocer o no sus derechos.	Prácticamente la mitad sabía de sus derechos y la otra mitad no.	* 9 personas conocen sus derechos como refugiados o solicitantes de refugio.	* 7 personas no los conocen.
10	INTENTOS DE EXPULSION	A la mayoría de personas residentes en el país por motivos de refugio no han intentado deportarlos.	Sólo uno de ellos ha sido víctima de un intento de deportación o expulsión por desconocimiento de una autoridad policial.	* A 15 personas no han intentado expulsarlas, deportarlas ni devolverlas durante a Colombia durante su permanencia en Ecuador.	* A 1 persona intentaron deportarla.
11	LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO DENTRO DE ECUADOR	Se denota temor a movilizarse libremente en territorio ecuatoriano por motivos de seguridad o por miedo a ser identificados.	Existe una minoría en el grupo de entrevistados que sí considera que puede moverse libremente.	* 11 personas coinciden en que no sienten la seguridad de moverse libremente.	* 5 personas coinciden en que sí lo pueden hacer.
12	VIOLACIÓN A SUS DDHH	Es notable el grupo de entrevistados que piensa que sus DDHH han sido violentados de alguna manera.	Los motivos de violación a sus derechos están asociados a la discriminación, xenofobia, bullying infantil, entre otros.	* 13 personas dicen haber sufrido algún tipo de violación a sus derechos humanos.	* 3 personas aseguran no haber sufrido ninguna violación a sus derechos y que conviven armoniosamente con los ecuatorianos.
13	ACCESO A MEDIOS JUDICIALES	Hay una tendencia de no acudir al sistema judicial por tema de transgresión a sus derechos.	Existen otros motivos tales como el bullying y la apelación a su visa de refugio.	* 12 personas no conocen que pueden acceder a este derecho.	* 4 personas han tenido que acudir a medios judiciales por esta situación.

ANÁLISIS CUALITATIVO				ANÁLISIS CUANTITATIVO	
No.	CATEGORÍA	SIMILITUDES CUALITATIVAS	OBSERVACIONES CUALITATIVAS	SIMILITUDES NUMERICAS	OBSERVACIONES NUMERICAS
14	ACCESO A VIVIENDA	Todos los entrevistados cuentan con vivienda. Cuentan con servicios básicos como luz, agua potable y alcantarillado. Existe una tendencia marcada a que la vivienda sea arrendada.	El acceso a una línea telefónica o a internet es bastante limitado.	* 16 encuestados tienen acceso a un lugar donde vivir con algunos de los servicios básicos.	* 9 de los encuestados viven en departamento. * 5 en un cuarto, de las cuáles 2 comparten con más familia. * 2 encuestados viven en casa con sus familiares. * 15 de las viviendas son arrendadas. * 1 cuarto es prestado. * 3 encuestados tienen teléfono. * 1 tiene internet.
15	NIVEL DE ESTUDIOS	La mayoría de los entrevistados tienen un nivel de estudios secundarios por lo que se deduce que todos pueden leer y escribir.	Se deduce un nivel de educación medio dentro de la población de estudio.	* 10 personas han llegado a cursar la secundaria en su país.	* 2 personas tienen un nivel primario de educación. * 4 han cursado una carrera universitaria.
16	ACCESO ACTUAL A EDUCACIÓN	A pesar de que todos los encuestado cuentan con un nivel de educación, actualmente la mayoría no se encuentra estudiando.	Son pocas las personas refugiadas que destinan parte de su tiempo a algún tipo de capacitación.	* 14 personas no están recibiendo ningún tipo de educación.	* 2 personas están recibiendo capacitaciones. * 1 en inglés. * 1 en talleres varios.
17	ACCESO A LA EDUCACION DE MENORES DE EDAD	Se evidencia una tendencia al acceso a la educación pública de los menores de edad.	Existe bullying en las escuelas por motivos de su estado migratorio y de su nacionalidad. Los relacionan con hechos delictivos.	* 9 encuestados con menores de edad bajo su tutela tienen acceso a la educación. * 16 son víctimas de bullying.	* 2 niños aún no han accedido a una escuela pública porque esperan el siguiente año lectivo. * 12 menores están en primaria. * 5 cursan la secundaria. * 15 menores reciben educación pública. * 1 está en un fiscomisional.
18	ACCESO A SALUD	* Todos los que han necesitado de asistencia médica han acudido a algún centro de salud público. * Tienen demora en la entrega de turnos.	Existe la percepción de una buena atención médica en la mayoría de casos.	* 14 encuestados han tenido acceso a este derecho.	* 2 casos han tenido la oportunidad de acceder a medicina privada. * A trazo específico le cobraron una cantidad menor en un Centro de Salud.
19	ACTIVIDAD LABORAL	Los entrevistados se dedican a varias actividades laborales de acuerdo a sus habilidades. No obstante, no están afiliados a los beneficios de ley.	Existe la tendencia a trabajar de manera independiente	* 6 de los entrevistados se dedican a actividades comerciales. .	* 4 persons se dedican a la mano de obra. * 3 a la agricultura. * 1 opera maquinaria. * 1 cuida niños. * 1 es ama de casa.

		ANÁLISIS CUALITATIVO		ANÁLISIS CUANTITATIVO	
No.	CATEGORÍA	SIMILITUDES CUALITATIVAS	OBSERVACIONES CUALITATIVAS	SIMILITUDES NUMERICAS	OBSERVACIONES NUMERICAS
20	ACCESO ACTUAL AL TRABAJO	La mayoría no se encuentra actualmente trabajando.	Los únicos casos que tienen un empleo son independientes y no cuentan con los beneficios de ley.	* 11 casos coinciden en que no tienen empleo en Ecuador.	* 3 personas están trabajando sin beneficios de ley. * 2 personas tienen trabajos ocasionales.
21	DERECHO A REUNIFICACIÓN FAMILIAR	Se evidencia una tendencia a no conocer su derecho a la reunificación familiar	Quienes no conocían su derecho están interesados a acceder a él.	* 12 personas no conocen su derecho a reunificación familiar.	* 13 personas están interesadas a acceder a este derecho. * 3 no están interesadas.
22	ASISTENCIA PSICOLÓGICA O REINTEGRACIÓN SOCIAL	Es notable la ayuda que han recibido los entrevistados en temas psicológicos o de reintegración social.	Las ayudas son brindadas de forma gratuita por los Organismos Internacionales.	* 14 personas sí han recibido algún tipo de ayuda.	* 2 dicen no haberla recibido.
23	CONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES	No se evidencia una tendencia específica en el conocimiento de sus obligaciones.	Prácticamente la mitad sabía de sus obligaciones y la otra mitad no.	* 9 personas conocen las obligaciones que tienen durante su permanencia en Ecuador.	* 7 personas no las conocen.
24	POSIBILIDAD DE RETORNAR A COLOMBIA	* Se evidencia una fuerte preferencia por no querer regresar a Colombia. * Ninguno de ellos conoce sobre los planes de retorno que ofrece su país.	Los posibles interesados lo harían únicamente bajo todas las condiciones de cuidado y protección.	* 13 personas no quieren regresar a su país.	* 3 personas tienen una ligera curiosidad.
25	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE SU PREFERENCIA	Se identifica una tendencia a acudir a Organizaciones Internacionales para informarse sobre temas de refugio	El segundo medio con mayor aceptación es la televisión.	* 10 de los encuestados prefieren informarse a través de los Organismos Internacionales.	* 5 personas miran televisión como medio informativo. * 1 persona prefiere la radio para hacerlo.

13	ACCESO A VIVIENDA	Si. Casa, arrendada, baño, 2 dormitorios, cocina, sala, comedor, Luz, agua de pozo, alcantarillado.	Si. Cuarto, arrendado, baño compartido, Luz, agua potable, alcantarillado. Viven 5 personas	Si. Cuarto, prestado, baño compartido, Luz, agua potable, alcantarillado. Viven 4 personas.	Si. Casa, propia, 2 dormitorios, cocina, sala, comedor, baño, Luz, agua potable, alcantarillado.	Si. Cuarto, arrendado, baño compartido, Luz, agua potable, alcantarillado. Viven 4 personas	Si. Cuarto, arrendado, baño compartido, Luz, agua de pozo, pozo séptico. Viven 3 personas.	Si. Departamento, arrendado, baño, 2 dormitorios, Luz, agua potable, alcantarillado.	Si. Cuarto, arrendado, baño compartido, Luz, agua potable, alcantarillado.	Si. Casa, prestada, baño, dormitorio, cocina, sala, comedor, Luz, agua de pozo, alcantarillado.	Si. Departamento, arrendado, 2 baños, 4 dormitorios, cocina, sala, comedor, Luz, agua de pozo y alcantarillado.	Si. Cuarto, prestado, baño compartido, Luz, alcantarillado o y agua de pozo.	Si. Departamento, arrendado, baño, 2 dormitorios, cocina, Luz, agua potable y alcantarillado.	Si. Departamento, arrendado, baño, 2 dormitorios, cocina, Luz, agua potable, alcantarillado.	Si. Cuarto, arrendado, baño compartido, Luz, agua de pozo, alcantarillado.	Si. Cuarto, arrendado, baño compartido, Luz, agua de pozo, alcantarillado.	
No.	Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
14	NIVEL DE ESTUDIOS	Secundaria	Primaria	Primaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Técnico	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria
15	ACCESO ACTUAL A EDUCACIÓN	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No	No
16	ACCESO A LA EDUCACIÓN DE MENORES DE EDAD	Si	No	No	No aplica	No	Si	Si	No aplica	No aplica	No aplica	Si	Si	Si	No	No	No aplica
17	ACCESO A SALUD	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
18	ACTIVIDAD LABORAL	Mano de obra	Agricultura y Ganadería	Agricultura	Agricultura/Ganadería	Comercio	Mano de obra	Comercio	Comercio	Mano de obra	Mano de obra	Mano de obra	Comercio	Comercio	Mano de obra	Comercio	Comercio
19	ACCESO AL TRABAJO	Si. Independiente	No	Si. Dependencia laboral sin ningún beneficio de ley.	Si. Independiente	No	Si. Dependencia laboral sin ningún beneficio de ley.	No	Si. Independiente	Si. Independiente	No	Si. Independiente	Si. Independiente	No	No	No	No
20	DERECHO A REUNIFICACION FAMILIAR	Si	Si	No	No	Si	No	No	No	Si	No	Si	No	No	No	No	No
21	ASISTENCIA PSICOLÓGICA O DE REINTEGRACION SOCIAL	No	Si	No	No	Si	No	Si	No	No	No	Si	Si	No	Si	No	Si
No.	Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
22	CONDOMINIO DE OBLIGACIONES	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	Si	No	Si
23	POSIBILIDAD DE RETORNAR A COLOMBIA	No	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	No
24	MEDIOS DE COMUNICACION DE SU PREFERENCIA	Organismos Internacionales	Televisión	Organizaciones Internacionales	Organizaciones Internacionales	Televisión	Organizaciones Internacionales	Organizaciones Internacionales	Televisión	Organizaciones Internacionales	Organizaciones Internacionales	Televisión	Organizaciones Internacionales	Radio	Organizaciones Internacionales	Televisión	Organizaciones Internacionales

Análisis de los resultados.

ANÁLISIS CUALITATIVO				ANÁLISIS CUANTITATIVO	
No.	CATEGORÍA	SIMILITUDES CUALITATIVAS	OBSERVACIONES CUALITATIVAS	SIMILITUDES NUMERICAS	OBSERVACIONES NUMERICAS
1	GÉNERO	Se entrevistó un grupo homogéneo de género.	La mitad de los entrevistados fueron hombres y la otra mitad mujeres.	* 8 son mujeres. * 8 son hombres.	No aplica
2	EDAD	Se identificó un grupo de entrevistados mayormente joven y económicamente activo.	No se entrevistaron a menores de edad.	* 7 encuestados tienen entre 18 - 30 años.	* 4 personas tienen entre 41 - 50. * 3 entre 31 - 40 años. * 2 entre 51 - 60 años.
3	COMPOSICION FAMILIAR EN COLOMBIA	Casi todos los entrevistados vivían por lo menos con un familiar en Colombia antes de venir a Ecuador.	No todas las familias estaban compuestas por padre, madre e hijos. Es un grupo heterogéneo.	* 7 familias tenían una composición familiar establecida por cónyuge y más de 3 hijos.	8 familias vivían ya sea con sus padres, los padres del cónyuge o hermanos. 1 persona vivía sola.
4	FECHA DE INGRESO AL PAÍS	No existe año ni mes específico en el que estas personas hayan migrado. Se da independientemente de acuerdo a la situación de cada entrevistado.	Se evidencia migraciones a lo largo de varios años, siendo 2013 en el que hubo un mayor flujo de inmigrantes.	* 5 personas llegaron en el 2013.	En 2013: - 1 llegó en el primer trimestre. - 2 llegaron en el tercer trimestre. - 2 llegaron en el cuarto trimestre. En 2012: - 2 llegaron en el primer trimestre. - 1 llegó en el cuarto trimestre. En 2011: - 1 llegó en el primer trimestre. - 2 llegaron en el segundo trimestre. - 1 llegó en el tercer trimestre. En 2010 - 1 llegó en el primer trimestre. - 1 llegó en el segundo trimestre. - 1 llegó en el tercer trimestre. - 1 llegó en el cuarto trimestre.
5	PERSONAS CON LAS QUE INGRESARON	Existe una tendencia entre los entrevistados a venir por lo menos con un miembro de la familia con la cual vivían en Colombia	Si el entrevistado no vino solo, vino acompañado con el mayor número de familiares con los que residía en Colombia.	* 8 familias vinieron con diferentes personas que formaban parte de su núcleo familiar. Unos se quedaron y otros vinieron más adelante.	* 2 personas vinieron a Ecuador con la misma composición familiar que tenían en Colombia. * 6 personas vinieron solas.
6	CONDICIÓN MIGRATORIA	Independientemente de las fechas de llegada a Ecuador, se destaca la tendencia entre los entrevistados a tener en trámite su visa de refugio.	Muchos de ellos han tenido que renovar su carné de solicitante de refugio por más de una ocasión.	* 11 personas están como solicitantes de refugio.	* 2 personas tienen visa de refugio. * A 1 persona le fue rechazada su solicitud. * 1 persona no ha aplicado a ninguna de las anteriores.

ANÁLISIS CUALITATIVO				ANÁLISIS CUANTITATIVO	
No.	CATEGORÍA	SIMILITUDES CUALITATIVAS	OBSERVACIONES CUALITATIVAS	SIMILITUDES NUMERICAS	OBSERVACIONES NUMERICAS
7	PRIMERA ENTIDAD DONDE BUSCARON AYUDA	En el grupo de entrevistados no existe una entidad específica a la cual acudieron por primera vez., Ya que esto depende de la situación de cada entrevistado. No obstante, si existe una tendencia marcada a asistir a algún lugar que les brinde algún tipo de asistencia humanitaria.	Se identifican 4 entidades: Hias, Dirección de Refugio, Acnur y Tarabita.	* 6 personas acudieron en busca de ayuda al momento de su llegada a la Dirección Nacional de Refugio.	* 5 personas acudieron a Acnur. * 2 a Hias. * 3 a Tarabita.
8	CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS	Se observa un conocimiento general de sus derechos como refugiados.	No es menor el grupo de entrevistados que todavía no conoce sus derechos.	* 10 entrevistados coinciden en que si conocen cuáles son sus derechos durante su residencia en Ecuador.	* 6 personas aún no están bien informadas sobre este tema.
9	INTENTOS DE EXPULSION	A la mayoría de personas residentes en el país por motivos de refugio no han intentado deportarlos.	Sólo uno de los entrevistados ha sido víctima de un intento de deportación o expulsión por falta de documentos legales de permanencia en Ecuador.	* A 15 personas nunca han intentado expulsarlas o deportarlas a su país.	* A 1 persona intentaron deportarla.
10	LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO DENTRO DE ECUADOR	No todos los entrevistados sienten temor a movilizarse libremente en Ecuador. Esto depende de la situación de cada persona.	Sus temores están asociados a la documentación legal y al miedo a ser identificados.	* 9 personas consideran que no pueden moverse libremente por territorio ecuatoriano.	* 7 personas dicen sentirse seguras de transitar libremente por el Ecuador.
11	VIOLACIÓN A SUS DDHH	La mitad de los entrevistados siente que sus DDHH se han visto violentados en más de una ocasión sobretodo al momento de buscar un empleo.	Las principales violaciones a sus DDHH están asociadas con humillaciones y discriminación. Sin embargo, al ser Lago Agrio una ciudad fronteriza la gente está más acostumbrada a presenciar el continuo ingreso y salida de colombianos del país, por lo que esta situación se les hace más familiar. Comentan que la gente tiene mayor tolerancia.	* 8 personas dicen no haber sufrido ningún tipo de discriminación durante su permanencia en Ecuador. * 8 personas sienten haber recibido malos tratos.	No aplica
12	ACCESO A MEDIOS JUDICIALES	Hay una tendencia de no acudir al sistema judicial por el tema de transgresión a sus derechos.	Existen otros motivos tales como el bullying y la negación a su visa de refugio que le han motivado a acudir en busca de asesoría legal.	* 15 personas no han acudido a un medio judicial.	* 1 persona acudió para apelar a la negación de su visa de refugio.

ANÁLISIS CUALITATIVO				ANÁLISIS CUANTITATIVO	
No.	CATEGORÍA	SIMILITUDES CUALITATIVAS	OBSERVACIONES CUALITATIVAS	SIMILITUDES NUMERICAS	OBSERVACIONES NUMERICAS
13	ACCESO A VIVIENDA	<p>Todos los entrevistados cuentan con vivienda, la misma que tiene servicios básicos de luz, agua de pozo o potable y alcantarillado. Existe una tendencia marcada a que la vivienda sea arrendada y ninguno tiene teléfono.</p>	<p>A diferencia de las personas que viven en la provincia de Pichincha, quienes residen en Lago Agrio viven con menos comodidades.</p>	<p>* 16 personas tienen un lugar donde vivir.</p>	<p>* 9 encuestados viven en un cuarto, 4 de ellos lo comparten con más familiares. Todos ellos comparten un baño con su vecindad.</p> <p>* 4 encuestados viven en departamento.</p> <p>* 3 viven en casa y cuentan con espacios para sala, cocina y comedor.</p> <p>* 16 tienen luz.</p> <p>* 10 tienen agua potable.</p> <p>* 14 alcantarillado.</p> <p>* 6 agua de pozo.</p> <p>* 2 pozo séptico.</p> <p>* 12 arriendan sus viviendas.</p> <p>* 3 viven en un lugar prestado.</p> <p>* 1 tiene casa propia.</p>
14	NIVEL DE ESTUDIOS	<p>La mayoría de los entrevistados tienen un nivel de educación secundaria por lo que se deduce que todos pueden leer y escribir</p>	<p>Se deduce un nivel de educación media.</p>	<p>* 12 personas llegaron hasta un nivel secundario de estudios. * 14 de ellos no están actualmente estudiando.</p>	<p>* 3 personas se quedaron únicamente con estudios primarios.</p> <p>* 1 tiene estudios técnicos.</p>
15	ACCESO ACTUAL A EDUCACIÓN	<p>A pesar de que existe una tendencia a ser personas con un nivel medio de educación, actualmente no se encuentran estudiando o cursando algún tipo de taller.</p>	<p>Quienes acceden a la educación es gracias a los talleres gratuitos que ofrecen los Organismos Internacionales.</p>	<p>* 14 entrevistados no tienen actualmente acceso a educación.</p>	<p>* 2 de ellos se encuentran tomando talleres de capacitación.</p>
16	ACCESO A LA EDUCACIÓN DE MENORES DE EDAD	<p>La mitad de los encuestados que tiene a su cargo menores de edad, no los tiene aún en una escuela o colegio.</p>	<p>Quienes no están estudiando, es porque están esperando un cupo para el siguiente año lectivo.</p>	<p>* 6 familias tienen a sus hijos en escuelas públicas.</p>	<p>* 4 familias están a la espera del siguiente año lectivo.</p>

ANÁLISIS CUALITATIVO				ANÁLISIS CUANTITATIVO	
No.	CATEGORÍA	SIMILITUDES CUALITATIVAS	OBSERVACIONES CUALITATIVAS	SIMILITUDES NUMERICAS	OBSERVACIONES NUMERICAS
17	ACCESO A SALUD	* Quienes han necesitado de asistencia médica han acudido a algún centro de salud. * Hay la percepción de una buena atención médica en la mayoría de los casos.	Los casos que no han podido acceder a este derecho ha sido por discriminación o por que viven en sitios muy lejanos.	* 14 encuestados han accedido al sistema de salud.	* 1 no lo ha hecho por temas de discriminación. * 1 porque vive en un sitio muy lejano.
18	ACTIVIDAD LABORAL	Las principales actividades que desempeñan los encuestados son comercio y mano de obra.	Un porcentaje menor de los encuestados se dedica a la Agricultura y Ganadería.	* 7 encuestados se dedican a actividades comerciales.	* 6 ofrecen mano de obra calificada. * 3 se dedican a actividades de agricultura y ganadería.
19	ACCESO AL TRABAJO	La mitad de los encuestados no tiene acceso al campo laboral, y quienes lo tienen ninguno cuentan con los beneficios de ley.	Quienes trabajan, prefieren hacerlo de forma independiente.	* 8 personas tienen acceso al trabajo, de los cuales 2 tienen dependencia laboral pero ninguno recibe los beneficios establecidos por la ley. 8 personas no tienen acceso a este derecho ya que sus empleos se caracterizan por ser temporales según se quiera.	
20	DERECHO A REUNIFICACION FAMILIAR	Se evidencia un desconocimiento general al acceso a este derecho. A la mayoría le gustaría que su familia se reintegre con ellos en Ecuador.	* 2 familias no conocen ni tampoco desearían acceder a este derecho puesto que quisiéran regresar a su país. A penas 5 personas conocen de este derecho y les gustaría tener acceso al mismo.	* 11 personas en condición de refugio no conocen su derecho sobre reunificación familiar.	* 2 encuestados no conocen ni están interesados en el tema. * 5 personas conocen de este derecho.
21	ASISTENCIA SICOLOGICA O DE REINTEGRACION SOCIAL	No se evidencia una tendencia a buscar ayuda psicológica o de reintegración social.	Quienes han recibido este tipo de ayuda lo han hecho gratuitamente en los diferentes Organismos Internacionales	* 9 entrevistados no han recibido ningún tipo de esta ayuda ya sea por desconocimiento o por falta de tiempo.	* 7 entrevistados han recibido ayuda psicológica o de reintegración.
22	CONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES	No se evidencia una tendencia específica en el conocimiento de sus obligaciones.	Prácticamente la mitad conoce de sus obligaciones y la otra mitad no.	* 9 personas desconocen cuáles son sus obligaciones.	* 7 personas si las conocen.
23	POSIBILIDAD DE RETORNAR A COLOMBIA	Se evidencia una fuerte preferencia por no regresar a Colombia por motivos de violencia e inseguridad personal y familiar.	Los posibles interesados lo harían únicamente bajo todas las condiciones de cuidado y protección.	* 13 entrevistados no quieren retornar a su país.	* A 3 personas si les regresar a través de los planes de retorno. * 1 persona conoce la ley de tierras elaborada por Colombia.
24	MEDIOS DE COMUNICACION DE SU PREFERENCIA	Se identifica una tendencia a acudir a organizaciones internacionales para informarse sobre temas de refugio	El segundo medio con mayor aceptación es la TV	10 personas prefieren informarse sobre temas de refugio a través de los organismos internacionales.	5 personas prefieren ver la televisión para enterarse de cualquier tipo de información, mientras que sólo 1 persona prefiere la radio como medio informativo.

Anexo 5. Explicación de los artículos vinculados a los derechos humanos relacionados al caso de los refugiados que residen en Ecuador.

TITULO I	
Disposiciones preliminares y definiciones	
Art. 2.-	Todas las personas ecuatorianas o extranjeras que residan regularmente en el Ecuador tienen derecho a aplicar esta ley si el caso lo amerita.
Art. 17.-	Serán sancionados los medios en los que se difundan contenidos de relevancia pública en donde se viole el derecho a la honra de las personas u otros derechos consagrados en la Constitución.
Art. 8.-	Los contenidos difundidos en los medios de comunicación deberán ser educativos e informativos para inculcar valores en la sociedad y el respeto a los derechos humanos.
TITULO II	
Principios y derechos	
Capítulo I	
Principios	
Art. 10.-	<p>1.- Todos quienes se encuentren vinculados a las actividades comunicacionales están en la obligación de respetar la honra, dignidad y reputación de las personas; absteniéndose de emitir comentarios discriminatorios o de invadir la privacidad personal o familiar.</p> <p>2.- Niños, niñas y adolescentes no deberán ser testigos de comportamientos perjudiciales ni de menciones en actos ilícitos. Siempre se debe proteger la imagen de los mismos.</p> <p>Quienes realicen representaciones de burla a personas con algún tipo de discapacidad serán también sancionados por esta ley.</p> <p>Además no se permite la emisión de contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores o una visión negativa de los mismos.</p> <p>3.- Profesionales de la comunicación no deberán omitir o tergiversar</p>

	<p>intencionalmente información, evitando también el tratamiento morboso de situaciones específicas. Tienen también el derecho de respetar la reserva de fuente y el secreto profesional.</p> <p>4.- Es responsabilidad del periodista rectificar cualquier tipo de contenido falso o erróneo, respetar el derecho a la presunción de inocencia, cuidar que los titulares sean coherentes con la noticia que se está emitiendo y asumir la responsabilidad de lo publicado.</p>
Art. 11.-	Las autoridades están en la obligación de adoptar medidas de política pública para mejorar las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de quienes se encuentran en situación de desigualdad.
Art. 13.-	Medios de comunicación públicos, privados o comunitarios deberán facilitar la participación de los ciudadanos en cualquier proceso comunicativo.
<p>Capítulo II</p> <p>Derechos a la comunicación</p> <p>Sección I</p> <p>Derechos de Libertad</p>	
Art. 18.-	Queda prohibida la censura previa de cualquier contenido con el fin de obtener de forma ilegítima beneficio propio. Los medios de comunicación tienen la obligación de difundir todo contenido que sea de interés público, quienes no lo hagan serán sancionados administrativamente.
Art. 19.-	Toda persona debe asumir las consecuencias de difundir contenidos que atenten contra los derechos establecidos en la Constitución sobre todo los de la comunicación y de la seguridad pública del Estado.
Art. 21.-	El medio de comunicación se hará responsable por incumplir rectificaciones o impedir a los afectados sus derechos a la réplica cuando sus derechos humanos, reputación, buen nombre, honor y seguridad de las personas han sido afectadas.
Art. 22.-	Toda la información emitida por los medios de comunicación debe ser verificada, contrastada y contextualizada.

Art. 23.-	Todas las personas tienen derecho a que la información errónea emitida contra ellos sea rectificadas dentro del un plazo de 72 horas.
Art. 24.-	El derecho a la réplica consiste en la rectificación de la información en el mismo espacio, medio y tiempo en el que fue publicado el error. Esto se lo hará de forma gratuita.
Art. 28.-	Quien sea afectado con información emitida por un medio de comunicación, tiene el derecho a solicitar una copia del mismo en un tiempo no mayor a tres días.
Art. 30.-	Queda prohibida la circulación de información que contenga datos personales o confidenciales que no hayan sido previamente autorizados. Esto incluye la información que viole los derechos de niños, niñas y adolescentes.
Art. 31.-	La inviolabilidad y el secreto de comunicaciones personales es un derecho de todos, por lo que queda prohibido grabar y registrar cualquier tipo de comunicación sin que la tercera persona haya sido notificada; salvo en el caso de investigaciones autorizadas por una autoridad competente.
Art. 32.-	Los medios de comunicación tienen la obligación de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes, especialmente de aquellos que han sido víctimas de violencia sexual, física, psicológica, intrafamiliar, entre otros; caso contrario serán sancionados por los daños causados. Además tienen la libertad de expresar sus ideas, sentimientos y pensamientos sin ningún tipo de discriminación.
Sección III	
Derechos de los comunicadores	
Art. 40.-	El periodista tiene el derecho de mantener la confidencialidad de su fuente.
Art. 41	Ninguna persona que ejerza la comunicación podrá ser obligada a revelar secretos confiados con lo respecta a estas actividades.

TITULO IV	
Regulación de contenidos	
Art. 61.-	Todo contenido que evidencie exclusión en contenidos discriminatorios por tema de raza, sexo, etnia, condición migratoria, género, entre otros, será considerado para la Ley como contenido discriminatorio.
Art. 62.-	Está prohibido difundir material discriminatorio que atente contra los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los instrumentos internacionales.
Art. 67.-	No se podrá difundir material violento que incite a la explotación, abuso sexual, guerra, odio, etc.
TITULO V	
Medios de comunicación social	
Art. 71	Todos los medios de comunicación, sean públicos, privados o comunitarios deben respetar los derechos humanos de las personas, difundir material para desarrollar un sentido crítico, y la promoción del diálogo para la resolución de conflictos en la sociedad.
Sección I	
Medios de Comunicación Públicos	
Art. 80.-	Los medios de comunicación públicos deberán difundir contenidos que fomenten el respeto y reconocimiento de los derechos humanos, ofrecer información contrastada y verificada que facilite la libre expresión de opiniones para contribuir con el buen vivir. Además de impulsar el intercambio de información y el conocimiento de América Latina y el mundo.
Sección V	
Publicidad	
Art. 94.-	Todo lo relacionado con publicidad y propaganda está obligado a respetar los derechos inscritos en la Constitución y demás tratados.

Tomado de la Ley de Comunicación, 2013.

Anexo 6.**Guión literario “La Voz del Refugiado”.****PROGRAMA:** LA VOZ DEL REFUGIADO.**No. EMISIÓN:** 1**PERIODISTAS:** **LOC. 1** Verónica Olivero.**LOC. 2** María José Herrera.**TEMA:** PLANES DE RETORNO**ENTREVISTADOS:** Psicólogo Juan Villalobos.

Licenciada Sonia Aguilar.

BLOQUE 1**1. CORTINA MUSICAL****2. SALUDO INICIAL PERIODISTAS**

LOC 1: QUE TAL AMIGOS RADIOESCUCHAS, BIENVENIDOS A LA PRIMERA EMISIÓN DE LA VOZ DEL REFUGIADO; UN ESPACIO DEDICADO A NUESTROS HERMANOS QUE HAN SIDO DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN SU PAÍS Y QUE AHORA RESIDEN AQUÍ, EN NUESTRO QUERIDO ECUADOR. MI NOMBRE ES VERÓNICA OLIVERO Y ME ACOMPAÑA MARÍA JOSÉ HERRERA.

LOC 2: HOLA VERÓNICA, QUÉ GUSTO PODER SER PARTE DE ESTE PROGRAMA Y COMPARTIR ESTE ESPACIO CON USTEDES PARA TRATAR TEMAS E INQUIETUDES QUE SURGEN ALREDEDOR DEL REFUGIO EN NUESTRO PAÍS. Y ASÍ USTEDES, PUEDAN ESTAR SIEMPRE AL TANTO DE LO QUE LOS EXPERTOS EXPONEN Y OPINAN EN TEMAS DE MOVILIDAD HUMANA.

BIENVENIDOS.

A CONTINUACIÓN UN RESUMEN DE LOS TEMAS QUE TRATAREMOS EN ESTA EMISIÓN.

3. TITULARES

CORTINA MUSICAL

LOS PLANES DE RETORNO PROPUESTOS POR COLOMBIA NO TIENEN ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN REFUGIADA, MIENTRAS QUE ECUADOR CONTINÚA ACOGIENDO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

CORTINA MUSICAL

CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO, JÓVENES QUITEÑOS HAN PLASMADO LAS HISTORIAS DE VIDA DE ESTAS PERSONAS A TRAVÉS DE UN TEMA MUSICAL, DONDE CUENTAN SUS HISTORIAS DE VIDA Y SUS DESEOS Y ESPERANZAS DE ENCONTRAR UN FUTURO MEJOR.

COMENZAMOS.

CORTINA MUSICAL

LOC 1. DATOS ESTADÍSTICOS DEMUESTRAN QUE POCAS SON LAS PERSONAS QUE ANHELAN REGRESAR A COLOMBIA PESE A QUE EXISTEN PLANES DE RETORNO. PARA COMPROBARLO, LA VOZ DEL REFUGIADO SELECCIONÓ UNA MUESTRA DE 32 PERSONAS UBICADAS EN QUITO Y EN LAGO AGRIO. LO QUE PIENSAN SE REFLEJA EN LA SIGUIENTE NOTA.

REPORTAJE

LOC 2. EN ESTA OCASIÓN NOS ACOMPAÑAN DOS ESPECIALISTAS EN TEMAS DE REFUGIO Y MOVILIDAD HUMANA. DAMOS LA BIENVENIDA LA LICENCIADA SONIA AGUILAR, VOCERA OFICIAL DE ACNUR EN ECUADOR Y AL PSICÓLOGO JUAN VILLALOBOS, EX COORDINADOR DEL SERVICIO JESUITA DE REFUGIADOS.

SONIA, ACABAMOS DE ESCUCHAR EN EL REPORTAJE QUE SÍ EXISTEN PLANES DE RETORNO PROPUESTOS POR EL GOBIERNO COLOMBIANO. EXPLÍQUENOS ¿EN QUÉ CONSISTEN Y CÓMO ACNUR AYUDA EN ESTE PROCESO?

¿SE CONOCE CUÁNTAS PERSONAS SE HAN ACOGIDO A ESTOS PLANES O DESEAN HACERLO?

JUAN, LE DEJO CON ESTA INQUIETUD, ¿POR QUÉ A PESAR DE QUE COLOMBIA LLAMA A SU GENTE DE REGRESO CON ESTOS PLANES, ELLOS, EN SU MAYORÍA, NO DESEAN HACERLO?

ESTO LO ANALIZAREMOS EN EL SIGUIENTE BLOQUE Y ADEMÁS ESCUCHAREMOS MÁS TESTIMONIOS DE REFUGIADOS.

VOLVEMOS ENSEGUIDA.

CIERRE BLOQUE

CORTINA MUSICAL

CUÑA RADIAL

BLOQUE 2

ENTRADA MUSICAL

INICIO SEGUNDO BLOQUE

LOC. 2 COMO COMENTÁBAMOS EN EL BLOQUE ANTERIOR, COLOMBIA HA DISEÑADO PLANES DE RETORNO COMO LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

JUAN, A PESAR DE QUE LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS EN SITUACIÓN DE REFUGIO TIENEN ESTA OPCIÓN PARA VOLVER A SU PAÍS, ¿POR QUÉ NO DESEAN HACERLO?

¿CREEN QUE TAMBIÉN ESTO SE DEBA A LA FALTA DE CONFIANZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY? ANTES DE CONOCER SUS OPINIONES, QUEREMOS QUE ESCUCHEN EL SIGUIENTE TESTIMONIO.

TESTIMONIO DE PERSONA QUE TODAVÍA NO LE RESTITUYEN EL TERRITORIO QUE PERDIÓ.

(LOS DOS ESPECIALISTAS OPINAN DESPUÉS DEL TESTIMONIAL).

CON LA PERSONA QUE GANE LAS ELECCIONES EN ESTA SEGUNDA VUELTA, ¿QUÉ NIVEL DE IMPORTANCIA CREEN QUE SE DÉ A TODOS LOS REFUGIADOS QUE SE ENCUENTRAN RESIDIENDO ACTUALMENTE EN OTROS PAÍSES?

DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO ESTAS INTERVENCIONES QUEREMOS AGRADECER A NUESTROS PANELISTAS POR EL APORTE QUE HAN ENTREGADO CON BASE EN SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y OPINIONES.

VAMOS A UN CORTE COMERCIAL Y REGRESAMOS ENSEGUIDA PARA ESCUCHAR UNA PROPUESTA MUSICAL IMPULSADA POR JÓVENES QUITENOS.

CIERRE DE BLOQUE

CORTINA MUSICAL

CUÑA RADIAL

BLOQUE 3

CORTINA MUSICAL

INICIO TERCER BLOQUE

CANCIÓN DE FONDO “HE VENIDO AQUÍ”

LOC. 1 ¿ESCUCHAN ESTA MELODÍA? **(EXTRACTO DE LA CANCIÓN)** PORQUE QUEREMOS SABER SI LES GUSTA **(EXTRACTO DE LA CANCIÓN)** SI PRESTAN ATENCIÓN, TIENE HISTORIAS EN LAS QUE POSIBLEMENTE MUCHOS DE USTEDES SE VERÁN REFLEJADOS... **(EXTRACTO DE LA CANCIÓN)** RECUERDOS QUE DEJARON ATRÁS, ESPERANZAS Y SUEÑOS.

DAMOS LA BIENVENIDA A LOS COMPOSITORES DE ESTA LINDA CANCIÓN, LOS MOTA CREW. KNT, LUNA BIENVENIDOS. PARA NOSOTROS ES UN GUSTO ENORME TENERLOS AQUÍ.

QUEREMOS SABER ¿CÓMO SURGE LA IDEA DE COMPONER ESTA CANCIÓN?

¿CUÁL FUE EL ACERCAMIENTO CON CÁRITAS PARA QUE SE CONCRETE ESTA IDEA?

¿QUÉ HAN HECHO PARA DIFUNDIRLA? PORQUE FINALMENTE PODRÍA CONVERTIRSE EN UN HIMNO.

DESPUÉS DE ESTA EXPERIENCIA ¿QUÉ LES DEJÓ EL HABER ESTADO CERCA DE ESTA REALIDAD?

DESPEDIDA

LOC. 1 BUENO QUEREMOS AGRADECERLES POR COMPARTIR SU MÚSICA CON NOSOTRAS Y CON QUIENES NOS ESCUCHAN ESTA MAÑANA. LA VOZ DEL REFUGIADO ESTARÁ SIEMPRE ABIERTA A DAR A CONOCER ESTAS INICIATIVAS.

LOC. 2 GRACIAS TAMBIÉN A USTEDES AMIGOS RADIOESCUCHAS, LES INVITAMOS PARA QUE NOS SIGAN EN LAS SIGUIENTES EMISIONES DE LA VOZ DEL REFUGIADO.

HASTA LA PRÓXIMA.

CORTINA MUSICAL

Anexo 7. Guión reportaje documental “Refugiados: Luz y Sombra de un Exilio”.

AUDIO	VIDEO
<p>Yo vengo de Soledad Atlántico, Colombia, llegue acá al Municipio hace pocos meses con mis 3 hijos a Lago Agrio.</p> <p>He recibido algunas ayudas de organizaciones internacionales y estoy viviendo en un cuarto arrendado de madera.</p>	<p>Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.</p>
<p>Y pues trabajo no he podido conseguir, pero estoy mirando.</p>	<p>Segunda cámara, primer plano de movimiento de manos de Lucía.</p>
<p>A ver si puedo conseguir un negocio propio o algo particular.</p>	<p>Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.</p>
<p>CANCIÓN: CUMBIA COLOMBIANA.</p>	<p>COLLAGE DE IMÁGENES DE LAGO AGRIO, PLANOS GENERALES DE GENTE, MAPA POLÍTICO DEL ECUADOR.</p>
<p>CANCIÓN: CUMBIA COLOMBIANA.</p>	<p>FADE NEGRO, TÍTULO “REFUGIADOS: SOL Y SOMBRA DE UN EXILIO”.</p>
<p>Nosotros en Colombia vivíamos con mi esposo, madre, una hermana pequeña y con mis tres hijos.</p> <p>Nosotros teníamos un trabajo estable, un sueldo económico bien.</p>	<p>Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.</p>
<p>Teníamos un puesto de frutas, verduras, vendíamos varias cosas.</p>	<p>Segunda cámara, primer plano de boca de Lucía mientras habla.</p>
<p>Llevábamos una buena vida en Colombia.</p>	<p>Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de</p>

	los elementos donde vive.
Sonido ambiental de trabajo de Carlos en la vulcanizadora.	Segunda cámara, primeros planos de Carlos ajustando una llanta. Primera cámara, plano general de Carlos en la vulcanizadora.
Cuando yo vine empecé vendiendo maduro asado, pinchos, vendía jugo de coco.	Primera cámara, plano medio, contra luz de Carlos para entrevista en la sala de su casa.
Yo tuve que venirme por lo que me mataron a unos hermanos, de ahí me tocó venir.	Segunda cámara, primer plano de manos de Carlos mientras explica su historia.
O sea es como que siempre usted sabe que existe la zona roja y pues si uno no les colabora ya se los echa de enemigos.	Primera cámara, plano medio, contra luz de Carlos para entrevista en la sala de su casa.
CANCIÓN: SONIDO TENSIÓN.	SEGUNDA CÁMARA, PRIMER PLANO DE FOTOGRAFÍAS FAMILIARES. FADE A NEGRO.
Nosotros tuvimos que salir de allá por amenazas de grupos armados.	Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.
Que son grupos armados desmovilizados que por X o Y motivos se van a otros grupos, entonces ahí comenzaron las amenazas.	Imágenes de archivo de grupos armados.
Comenzaron a agredirnos, de pronto querían cobrar las vacunas y un familiar de nosotros tuvo un problema con ellos, y al margen de que lo estaban buscando, ellos querían	Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.

involucrarnos a toda la familia	
Empezaron a cogérsela con nosotros, amenazarnos , que nosotros teníamos niños pequeños, que daba pesar perder un familiar por una persona que no valía la pena y con eso trataban de intimidarnos.	Segunda cámara, primer plano de boca de Lucía mientras habla.
CANCIÓN: SONIDO TENSIÓN	SEGUNDA CÁMARA, PRIMER PLANO Y DESENFUQUE DE LOS NIÑOS EN LA CASA.
Pues nosotros queríamos denunciar y pasa que allá en el sector de donde vengo pasa que cuando uno denuncia ya saben.	Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.
Se dieron cuenta que yo iba a denunciar y ya comenzaron a amenazar, ellos sabían que los íbamos a demandar, que nos iban a quemar los puestos.	Primera cámara, Lucía caminando por las calles de su barrio.
MÚSICA	PLANO GENERAL VIVIENDA LUCÍA
Mi madre ya era muerta, ella si murió del mal de Dios. A ella le dio un derrame. A mi papá ya lo habían matado tiempos, lo mataron cuando yo era niño. De ahí de lo que les mataron a ellos me tocó salirme a mí, ya saben los mataron a ellos podían también matarme a mí.	Primera cámara, plano medio, contra luz de Carlos para entrevista en la sala de su casa.

<p>Yo llegue con la mujer y después es lo que llegaron mis hijos. Y como el problema no era con ella sino conmigo, no se amañó y se fue; que no se amañaba, que no se amañaba y le tocó irse.</p>	<p>Primera cámara, plano general de Carlos mientras camina por las calles de su barrio. Plano medio de sus hijos, primer plano de los ojos de sus hijos. Plano general de vulcanizadora/hogar de Carlos.</p>
<p>Yo a Colombia no regresaría más pues por el motivo de que cuando uno pierde la familia ya es como que el país no le hace como para volver.</p>	<p>Primera cámara, plano medio, contra luz de Carlos para entrevista en la sala de su casa.</p>
<p>Pues uno tiene siempre la intención de volver pues estar en el país de uno es muy bueno, pero ellos casi siempre en la mayoría de los casos dicen una cosa y no la cumplen.</p>	<p>Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.</p>
<p>Entonces le queda ya muy difícil a uno creer en las palabras de personas que ya ha visto uno que no, que todo es ilegal y que todo es ilegal, que le niegan las cosas a uno de pronto por ganarse unos centavos de más.</p>	<p>Segunda cámara, till down del primer plano de sus manos mientras habla.</p>
<p>Entonces se arriesga mucho uno al aceptar lo que ellos decidan cuando uno sabe que los pobres no les interesa sino que le interesa la gente que les pueda dar provecho a ellos.</p>	<p>Primera cámara, Lucía caminando por las calles de su barrio.</p>

<p>MÚSICA: MI VERDAD DE ANA TIJOUX</p>	<p>PRIMERA CÁMARA, LUCÍA CAMINANDO POR LAS CALLES DE SU BARRIO. BAJA LAS ESCALERAS HASTA SU CUARTO, TOMAS GENERALES DEL LUGAR. PLANO MEDIO DE ELLA LAVANDO LA ROPA Y COLGÁNDOLA.</p>
<p>Mi motivación es salir adelante porque usted sabe que uno no puede quedarse con lo poquito que uno tiene y esa es la vida mía, echar para adelante con mis hijos.</p>	<p>Primera cámara, plano medio, contra luz de Carlos para entrevista en la sala de su casa.</p>
<p>MÚSICA: MI VERDAD DE ANA TIJOUX</p>	<p>PRIMERA CÁMARA, TOMA GENERAL DE CARLOS EN SU CASA, PLANO GENERAL DE VULCANIZADORA. SEGUNDA CÁMARA DE PLANOS DETALLE DE SU TRAAJO. PLANO GENERAL DE CARLOS CON SUS HIJOS.</p>
<p>Pues en el momento nosotros tenemos planeado trabajar en lo que son los hilos.</p>	<p>Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.</p>
<p>Que es algo que uno lo puede trabajar en casa, no necesita exponerse tanto en la calle, sino que cuando uno tenga sus proyectos</p>	<p>Segunda cámara plano general de Lucía arreglando hilos y ropa que ha tejido.</p>
<p>Y pues la idea es trabajarlos y aprender cada día más para dar un buen servicio.</p>	<p>Segunda cámara primer plano de la boca de Lucía mientras habla y primer plano de Lucía tejiendo.</p>
<p>La experiencia de uno de ser refugiado, lo único que uno tiene que</p>	<p>Primera cámara, plano medio, contra luz de Carlos para entrevista en la</p>

<p>hacer es que a donde va tiene que dar ejemplo y buena honra para que así mismo miren que uno viene de su país no a sentarse o que sólo le den o esperar que otro trabaje para poder tener, no. Uno tiene que sudarla para tener.</p>	<p>sala de su casa.</p>
<p>Nosotros estamos conscientes que han venido muchos colombianos a hacer daño, pero no todos somos así y pues siempre el que la debe la paga, acá o allá. Y pues que nos ayuden, que no nos den la espalda, que nosotros no venimos hacerle daño a nadie.</p>	<p>Primera cámara, plano medio de Lucía sentada en su casa, fondo de los elementos donde vive.</p>
<p>MÚSICA: MI VERDAD DE ANA TIJOUX</p>	<p>PRIMERA CÁMARA, PLANO GENERAL DE CUARTO DE LUCÍA ALIMENTANDO SUS ANIMALES.</p>
	<p>FADE A NEGRO</p>
	<p>CRÉDITOS</p>